

ACTA SESION ORDINARIA-0075-2025

1
2 Acta número cero, cero, setenta y cinco del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión
3 Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la
4 Municipalidad de San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidenta da
5 inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del diez de marzo del año dos mil veinticinco. Contando
6 con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Sergio Ortíz
7 Pérez, (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas
8 Fonseca, Regidores Suplentes: Ana Melissa Vindas Orozco, José David Mena Zúñiga, Tannia Cruz
9 Masis y Yanela Zúñiga Araya, Síndicos Propietarios: Esteban Vargas Salazar, Nathalia Bolaños
10 Argüello, Carlos González Rubí y Minor Orozco Valerio, Síndicos Suplentes: Karol Mora Arias,
11 Aminta Conde Hernández, Mindy Fonseca Rubí y Marco Fonseca Cordero. -----
12 Ausencias justificadas: Regidor Suplente: Josseph Paniagua Campos -----
13 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
14 Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----
15 ORDEN DEL DÍA -----
16 ARTÍCULO I. Juramentaciones -----
17 ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----
18 ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia -----
19 ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal -----
20 ARTICULO V. Mociones de la presidencia -----
21 ARTÍCULO VI. Dictámenes legales. -----
22 ARTÍCULO VII. Dictámenes de Comisión. -----
23 ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Síndicos -----
24 ARTÍCULO IX. Clausura -----
25 **ARTÍCULO I. Juramentaciones** -----
26 No hay. -----
27 **ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores** -----
28 Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0073-2025 del 03 de marzo de 2025. -----
29 **ACUERDO 0370-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

1 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0073-2025 del 03 de marzo de 2025. Siendo avalado por
2 cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales,
3 Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**
4 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**-----

5 Se conoce Acta de la Sesión Extraordinaria N°0074-2025 del 06 de marzo de 2025. -----

6 **ACUERDO 0371-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

7 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0074-2025 del 06 de marzo de 2025. Siendo avalado por
8 cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales,
9 Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**
10 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**-----

11 La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para atender el punto 18
12 de la correspondencia referente a la Modificación Presupuestaria 02-2025, ya que el señor Gerald Hall
13 Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria está presente para explicar y
14 evacuar dudas. -----

15 **ACUERDO 0372-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

16 Alterar el orden del día para atender el punto 18 de la correspondencia referente a la Modificación
17 Presupuestaria 02-2025, ya que el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y
18 Ejecución Presupuestaria está presente para explicar y evacuar dudas. Siendo avalado por cinco
19 Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales,
20 Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**
21 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**-----

22 1. Oficio MSIH-AM-42-2025 de fecha 07 de marzo de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez
23 Sánchez, Alcalde Municipal mediante el cual remite Modificación Presupuestaria No. 02-2025. –

24 **ACUERDO 0373-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

25 **Considerando** -----

26 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-42-2025 de fecha 07 de marzo de 2025, suscrito por el señor Eddie
27 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal mediante el cual remite Modificación Presupuestaria No. 02-
28 2025. -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

30 1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio MSIH-AM-42-2025 de fecha 07 de marzo de

- 1 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 2 2. Aprobar la Modificación Presupuestaria 02-2025. -----
- 3 3. Notificar este acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
5 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
6 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO.** -----
- 8 **ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia** -----
- 9 1. Oficio JD-AC-30-2025 de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por la Licda. Selena Repetto
10 Aymerich, profesional de Junta Directiva, mediante el cual remite para conocimiento el acuerdo de
11 la aprobación del convenio de Asistencia Técnica para la presentación de servicios Sistema
12 Integrado Municipal INFINITO. -----
- 13 **ACUERDO 0374-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 14 **Considerando** -----
- 15 I. Que se recibe oficio JD-AC-30-2025 de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por la Licda. Selena
16 Repetto Aymerich, profesional de Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal,
17 mediante el cual remite para conocimiento el acuerdo de la aprobación del convenio DE-CONV-5-
18 2025 de Asistencia Técnica para la presentación de servicios Sistema Integrado Municipal
19 INFINITO. -----
- 20 II. Que dicho convenio ya contaba con el dictamen de Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y el
21 acuerdo municipal correspondientes que avalaba los términos del convenio y avalaba las firmas
22 respectivas de las partes. -----
- 23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 24 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, el oficio JD-AC-30-2025 de fecha 26 de febrero de
25 2025, suscrito por la Licda. Selena Repetto Aymerich, profesional de Junta Directiva y el Convenio
26 DE-CONV-5-2025 de Asistencia Técnica para la presentación de servicios Sistema Integrado
27 Municipal INFINITO. -----
- 28 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en cuanto el convenio sea
29 firmado sea trasladado a este Concejo Municipal para su conocimiento. -----
- 30 3. Notificar este acuerdo a la Licda. Selena Repetto Aymerich, profesional de Junta Directiva del

- 1 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y al
2 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza
4 Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.
5 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 6 2. Correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2025, suscrito por el señor Freddy Valverde, mediante
7 el cual realiza consulta referente a la corta de zacate, ya que se han provocado incendios y es de
8 preocupación para los vecinos. -----
- 9 **ACUERDO 0375-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 10 **Considerando** -----
- 11 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2025, suscrito por el señor Freddy
12 Valverde, mediante el cual realiza consulta referente a la corta de zacate, ya que se han provocado
13 incendios y es de preocupación para los vecinos. -----
- 14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 15 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, el correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2025,
16 suscrito por el señor Freddy Valverde. -----
- 17 2. Trasladar el correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que brinde
18 respuesta. -----
- 19 3. Notificar este acuerdo al señor Freddy Valverde y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
20 Municipal. -----
- 21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
22 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
23 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 24 3. Oficio AL-CPEAMB-085-2025 de fecha 03 de marzo de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz
25 Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas, mediante el cual solicita criterio al proyecto de
26 Ley Expediente N.º24.804 “**LEY DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE ARBORETOS**
27 **PARA LA BIODIVERSIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**”. -----
- 28 **ACUERDO 0376-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 29 **Considerando** -----

- 1 I. Que se recibe oficio AL-CPEAMB-085-2025 de fecha 03 de marzo de 2025, suscrito por la señora
2 Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas, mediante el cual solicita criterio al
3 proyecto de Ley Expediente N.º24.804 “**LEY DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE**
4 **ARBORETOS PARA LA BIODIVERSIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**”. -----
5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
6 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, el oficio AL-CPEAMB-085-2025 de fecha 03 de
7 marzo de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones
8 Legislativas. -----
9 2. Indicar que este Concejo Municipal no posee observaciones al proyecto de Ley y apoyamos su
10 aprobación. -----
11 3. Notificar este acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas.
12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
13 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
14 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO.** -----
16 4. Oficio STSE-0003-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el señor Luis Guillermo
17 Chinchilla Mora, secretario General de TSE, mediante el cual solicita la suspensión o
18 reprogramación de actividades, exoneración de la restricción vehicular y variación del cronograma
19 lectivo 2026. -----
20 **ACUERDO 0377-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
21 **Considerando** -----
22 I. Que se recibe oficio STSE-0003-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el señor Luis
23 Guillermo Chinchilla Mora, secretario General de TSE, mediante el cual solicita la suspensión o
24 reprogramación de actividades, exoneración de la restricción vehicular y variación del cronograma
25 lectivo 2026. -----
26 II. Que se solicita en el oficio “*Se envíe un comunicado oficial girando la instrucción de suspender*
27 *o reprogramar cualquier actividad que genere gran movilización de personas o que interrumpa*
28 *el libre tránsito en toda la red vial nacional para los días 31 de enero y 1.º de febrero de 2026;*
29 *lo anterior con el objetivo de evitar cualquier riesgo para la seguridad y el orden público, y*

1 *permitir sin restricción y obstáculo alguno la movilidad de todos los ciudadanos a los diferentes*
2 *centros de votación o a cualquier actividad directamente relacionada con el proceso de votación.”*

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 4 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, el oficio STSE-0003-2025 de fecha 27 de febrero
5 de 2025, suscrito por el señor Luis Guillermo Chinchilla Mora, secretario General de TSE. -----
- 6 2. Acatar y trasladar la directriz a los miembros del Concejo Municipal, Concejos de Distrito,
7 Asociaciones de Desarrollo, Iglesias del cantón, fuerzas vivas y al señor Eddie Ramírez Sánchez,
8 Alcalde Municipal para que no se programen actividades en el cantón los días **31 de enero, 1. •**
9 **de febrero, 4 y 5 de abril de 2026.** -----
- 10 3. Notificar este acuerdo a los Miembros del Concejo Municipal, a los Concejos de Distrito, a las
11 Asociaciones de Desarrollo, a las Iglesias del cantón, Fuerzas vivas, al señor Luis Guillermo
12 Chinchilla Mora, secretario General de TSE y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
13 Municipal. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
15 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
16 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

17 **APROBADO.** -----

- 18 5. Oficio MSCCM-SC-0266-2025 de fecha 01 de marzo del 2025, suscrito por la señora Maribelle
19 Hernández Hidalgo, secretaria a.i., del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos,
20 mediante el cual dan voto apoyo a la moción presentada hacia la violencia a las mujeres que enfrenta
21 el país. -----

22 **ACUERDO 0378-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

23 **Considerando** -----

- 24 I. Que se recibe oficio MSCCM-SC-0266-2025 de fecha 01 de marzo del 2025, suscrito por la señora
25 Maribelle Hernández Hidalgo, secretaria a.i., del Concejo Municipal de la Municipalidad de San
26 Carlos, mediante el cual dan voto apoyo a la moción presentada hacia la violencia a las mujeres que
27 enfrenta el país. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 29 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, el oficio MSCCM-SC-0266-2025 de fecha 01 de
30 marzo del 2025, suscrito por la señora Maribelle Hernández Hidalgo, secretaria a.i., del Concejo

- 1 Municipal de la Municipalidad de San Carlos. -----
- 2 2. Agradecer al Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos. -----
- 3 3. Notificar este acuerdo al Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos. -----
- 4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
5 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
6 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 7 6. Oficio GADM-0015 de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito el señor Alonso Dalorzo, mediante el
8 cual solicita explicaciones sobre el seguimiento a las consultas dirigidas a la Alcaldía y la
9 Delegación Irregular de firmas en temas de competencias exclusivas del Alcalde. -----
- 10 **ACUERDO 0379-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 11 **Considerando** -----
- 12 I. Que se recibe oficio GADM-0015 de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito el señor Alonso Dalorzo,
13 mediante el cual solicita explicaciones sobre el seguimiento a las consultas dirigidas a la Alcaldía y
14 la Delegación Irregular de firmas en temas de competencias exclusivas del Alcalde. -----
- 15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 16 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, el oficio GADM-0015 de fecha 05 de marzo de 2025,
17 suscrito el señor Alonso Dalorzo. -----
- 18 2. Indicar al señor Alonso Dalorzo que en la nota que nos remite se evidencia ausencia de
19 información respecto a la función del Concejo Municipal. -----
- 20 3. Responder a la pregunta No 1, que el Concejo Municipal y la Alcaldía tienen funciones
21 diferenciadas y establecidas en la Ley N° 7794, Código Municipal, donde se delimita claramente
22 que el Concejo tiene funciones normativas y de fiscalización, mientras que la Alcaldía es la
23 encargada de la administración municipal. Por ende, ante las consultas que realizan los ciudadanos
24 que competen a la Administración Municipal, este concejo no puede dar respuesta a las mismas,
25 ni presionar a la administración para que brinde respuesta debido a que los tiempos e información
26 interna son del soporte de la misma administración. En nuestro caso, cada vez que llegan las
27 peticiones de cualquier persona y que deben ser respondidas por la administración, tomamos el
28 acuerdo debido y se remite para respuesta a la administración municipal. Lo anterior fundamentado
29 en Artículo 13 del Código Municipal – Funciones del Concejo Municipal, Artículo 17 del Código
30 Municipal, Artículo 14 del Código Municipal – Prohibición de intromisión, Artículo 133 del

- 1 Código Municipal – Sanciones por intromisión y jurisprudencia de la Sala Constitucional en la
2 Sentencia N° 2006-01535 que establece que los Concejos Municipales no pueden ejercer funciones
3 administrativas ni asumir roles de coadministración con la Alcaldía. -----
- 4 4. Responder a la pregunta No 2, indicando que el asegurar que existe una delegación irregular de
5 las respuestas es irresponsable, ya que el señor Alonso Dalorzo evidencia desconocer que un
6 Alcalde sí puede delegar la firma y emisión de respuestas en funcionarios municipales, siempre
7 que dicha delegación se haga conforme a la ley y dentro del marco de sus competencias, es decir
8 en los titulares formales de cada departamento y la misma puede ser certificada por medio de la
9 Secretaría de la Alcaldía si así el interesado lo desea, lo anterior basado en Artículo 17 del Código
10 Municipal (Ley N° 7794), Artículo 18 del Código Municipal – Delegación de funciones, Principio
11 de Jerarquía Administrativa (Ley General de la Administración Pública, N° 6227, Artículo 104),
12 Jurisprudencia como la Sentencia N° 5446-E1-2012 del Tribunal Supremo de Elecciones o
13 Dictamen C-311-2014 de la Procuraduría General de la República. -----
- 14 5. Responder a la pregunta No 3, indicando que este concejo municipal mantiene una revisión
15 mensual de control de acuerdos de parte de la Alcaldía, por lo que le solicitamos al señor Alonso
16 Dalorzo que nos remita las consultas que no han tenido ningún tipo de respuesta en lo absoluto
17 para trasladarla a la Administración Municipal y señalar que no es ausencia de respuesta el hecho
18 de que la respuesta no sea conforme para el interesado, lo anterior fundamentado en el Principio
19 de Legalidad (Artículo 11 de la Constitución Política y Artículo 4 de la Ley General de la
20 Administración Pública, N° 6227), el Principio de Motivación de los Actos Administrativos
21 (Artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública), Voto N° 2006-12588, donde la
22 Sala resolvió que una respuesta no es inválida solo porque no satisface las expectativas del
23 recurrente y la Ley de la Jurisdicción Constitucional (Ley N° 7135, Artículo 30 y siguientes). ----
- 24 6. Notificar este acuerdo a los señores Alonzo Dalorzo Marín y al señor Eddie Ramírez Sánchez,
25 Alcalde Municipal. -----
- 26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
27 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
28 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO.** -----

- 1 7. Oficio GADM-0014 de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito el señor Alonso Dalorzo, mediante el
2 cual solicita respuesta completa sobre horario de trabajo y pago de horas extras del personal
3 Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----
4 **ACUERDO 0380-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
5 **Considerando** -----
6 I. Que se recibe oficio GADM-0014 de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito el señor Alonso Dalorzo,
7 mediante el cual solicita respuesta completa sobre horario de trabajo y pago de horas extras del
8 personal Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.
9 II. Que la petición de información es de índole administrativa a cargo de la Alcaldía Municipal y en
10 el oficio está copiado el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
12 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, el oficio GADM-0014 de fecha 05 de marzo de 2025,
13 suscrito el señor Alonso Dalorzo Marín. -----
14 2. Notificar este acuerdo al señor Alonso Dalorzo Marín y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
15 Municipal. -----
16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
17 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
18 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
19 8. Oficio GADM-0013 de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito el señor Alonso Dalorzo, mediante el
20 cual solicita investigación sobre el nombramiento del promotor deportivo y el manejo
21 presupuestario relacionado. -----
22 **ACUERDO 0381-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
23 **Considerando** -----
24 I. Que se recibe oficio GADM-0013 de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito el señor Alonso Dalorzo,
25 mediante el cual solicita investigación sobre el nombramiento del promotor deportivo y el manejo
26 presupuestario relacionado. -----
27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
28 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, oficio GADM-0013 de fecha 05 de marzo de 2025,
29 suscrito el señor Alonso Dalorzo Marín. -----
30 2. Trasladar el oficio a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, para su respuesta.

- 1 3. Notificar este acuerdo al señor Alonso Dalorzo Marín y a la señora Sheirys Villalobos Campos,
2 Auditora Municipal. -----
3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
4 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
5 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
6 9. Correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por la señora Aminta Conde Hernández,
7 síndica suplente, mediante el cual realiza una propuesta con el tema ambiental. -----
8 **ACUERDO 0382-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
9 **Considerando** -----
10 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por la señora Aminta Conde
11 Hernández, síndica suplente, mediante el cual realiza una propuesta a la Unidad de Gestión
12 Ambiental sobre el tema del manejo de la basura de los comercios del cantón. -----
13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
14 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2025,
15 suscrito por la señora Aminta Conde Hernández. -----
16 2. Trasladar el correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que brinde la
17 respuesta pertinente por medio de los departamentos municipales. -----
18 3. Notificar este acuerdo a la señora Aminta Conde Hernández y al señor Eddie Ramírez Sánchez,
19 Alcalde Municipal. -----
20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
21 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
22 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
23 10. Oficio No. 32-65-2025 de fecha 04 de marzo de 2025, suscrito por la Licda. Guiselle Zúñiga
24 Hernández, secretaria del Concejo Municipal de Cartago, mediante el cual solicita voto de apoyo
25 para lograr construir el Hospital Max Peralta de Cartago. -----
26 **ACUERDO 0383-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
27 **Considerando** -----
28 I. Que se recibe Oficio No. 32-65-2025 de fecha 04 de marzo de 2025, suscrito por la Licda. Guiselle
29 Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal de Cartago, mediante el cual solicita voto de
30 apoyo para lograr construir el Hospital Max Peralta de Cartago. -----

1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

2 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, Oficio No. 32-65-2025 de fecha 04 de marzo de
3 2025, suscrito por la Licda. Guiselle Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal de
4 Cartago. -----

5 2. Apoyar el acuerdo N°32-65-2025 de la Municipalidad de Cartago referente a MOCIÓN MC- 072-
6 2025 PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR,
7 SOBRE “URGENCIA D RE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN
8 DEL HOSPITAL DE CARTAGO”. -----

9 3. Solicitar respetuosamente a la Junta Directiva de la CCSS basado en el artículo 4 y 32 de la a la
10 Ley General de Contratación Pública, N° 9986 del 27 de mayo de 2021 la re adjudicación de
11 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2022LN-000001-0001104402 entre las restantes empresas
12 concursantes. Ya que es una necesidad demostrada y que su retraso afecta el derecho a la salud de
13 los usuarios de la Caja Costarricense de Seguro Social. -----

14 4. Notificar este acuerdo a la Licda. Guiselle Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal
15 de Cartago. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
17 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
18 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO.** -----

20 11. Oficio SCM-121-2025 de fecha 04 de marzo de 2025, suscrito por la señora Eylin Ramírez Porras,
21 secretaria de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, mediante el cual presentan terna por
22 mandamiento de sala constitucional para ser presentada a la Asamblea de Accionistas de la ESPH
23 en razón de solicitud de paridad. -----

24 **ACUERDO 0384-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

25 **Considerando** -----

26 I. Que se recibe oficio SCM-121-2025 de fecha 04 de marzo de 2025, suscrito por la señora Eylin
27 Ramírez Porras, secretaria de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, mediante el cual presentan
28 terna por mandamiento de sala constitucional para ser presentada a la Asamblea de Accionistas de
29 la ESPH en razón de solicitud de paridad. -----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

1. Declarar de conocimiento, para este concejo, oficio SCM-121-2025 de fecha 04 de marzo de 2025, suscrito por la señora Eylin Ramírez Porras, secretaria de la Municipalidad de San Rafael de Heredia. -----
2. Indicarle a la señora Eylin Ramírez Porras, secretaria de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, que el día viernes 07 de marzo se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria Virtual No.24-2025 en donde se hizo la elección de la persona representante de Municipalidades accionistas de San Rafael y San Isidro, ante la ESPH siendo electa la señora Maricela Sánchez Vargas. -----
3. Notificar este acuerdo a la señora Eylin Ramírez Porras, secretaria de la Municipalidad de San Rafael de Heredia. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12. Oficio MSIH-AM-040-2025 de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	Nº FACTURA	MONTO
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA, S.A. Mejoramiento de Vías de Comunicación Terrestre. Mantenimiento Periódico y Rehabilitación de Calle Cipreses Ley 8114 y 9329. Mejoramiento de Vías de Comunicación Terrestre. Mantenimiento Periódico y Rehabilitación de Calle Chavarría y Calle Los Leitón.	00100001010000001216	€32.229.625.41

ACUERDO 0385-2025. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se recibe oficio MSIH-AM-040-2025 de fecha 06 de marzo 2025, suscrito por el Sr. Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal mediante el cual adjunta acuerdos de pago a la empresa Constructora Blanco Zamora, S.A Mantenimiento de vías de comunicación terrestre, Mantenimiento periódico y rehabilitación de Calle Cipreses Ley 8114 y 9329/ Calle Chavarría/ Calle Los Leitón, por un monto de €32.229.625,41 (treinta y dos millones doscientos veintinueve

- 1 mil seiscientos veinticinco colones con 41/100) en cancelación de la factura
2 N°00100000100000001216 con fecha 26 de febrero 2025, Se adjunta copia de la siguiente
3 documentación: -----
- 4 a. Copia de la factura N°00100000100000001216 con fecha 26 de febrero 2025, por un monto de
5 ¢32.229.625,41 (treinta y dos millones doscientos veintinueve mil seiscientos veinticinco
6 colones con 41/100) a nombre de Constructora Blanco Zamora, S.A. -----
 - 7 b. Copia de órdenes de compra N° 1509 y 1510 con fecha 21 de octubre 2024 girada a
8 Constructora Blanco Zamora, S.A. -----
 - 9 c. Copia del Informe de Pago N°13-2025 MSIH-AM-PEP-0043 -2025 de fecha 06 de marzo del
10 2025 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
11 Presupuestaria. -----
 - 12 d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Vial municipal N° UTGV –AP012-2025 de fecha
13 27 de febrero 2025. -----
- 14 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión
15 de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse
16 en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá
17 informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los
18 montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales
19 se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser
20 presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. Antes de esa comunicación
21 cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. -----
- 22 III. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de
23 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----
- 24 IV. La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y
25 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo
26 el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones
27 antes dichas. -----
- 28 V. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación
29 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del
30 documento de cobro”. -----

1 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,**
 2 **Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, el**
 3 **Concejo Municipal acuerda:** -----

- 4 1. Aprobar el pago a la Constructora Blanco Zamora, S.A., o en su defecto a la persona física o
 5 jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo
 6 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago,
 7 las facturas N°00100000100000001216 con fecha 26 de febrero 2025 por un monto de
 8 ¢32.229.625,41 (treinta y dos millones doscientos veintinueve mil seiscientos veinticinco colones
 9 con 41/100) a nombre de Constructora Blanco Zamora, S.A. -----
- 10 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de
 11 las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los
 12 pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF,
 13 que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
 14 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
 15 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
 16 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 17 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente
 18 acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
 20 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
 21 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
 22 **APROBADO.** -----

23 13. Oficio MSIH-AM-041-2025 de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por señor Eddie Ramírez
 24 Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	Nº FACTURA	MONTO
DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A. (Servicio de Remodelación y Acondicionamiento de parques).	00100001010000306954	¢10.696.660.00

- 1 **ACUERDO 0386-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 2 **Considerando** -----
- 3 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-041-2025 de fecha 06 de marzo 2025, suscrito por el Sr. Eddie
- 4 Ramírez Sánchez, alcalde Municipal mediante el cual adjunta acuerdos de pago a la empresa
- 5 Distribuidora Ochenta y Seis, S.A Servicio de remodelación y acondicionamiento de parques, por
- 6 un monto de ¢10.696.660,00 (diez millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos sesenta
- 7 colones con 00/100) en cancelación de la factura N°00100000100000306954 con fecha 28 de
- 8 febrero 2025, Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----
- 9 a. Copia de la factura N°00100000100000306954 con fecha 28 de febrero 2025, por un monto de
- 10 ¢10.696.660,00 (diez millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos sesenta colones con
- 11 00/100) a nombre de Distribuidora Ochenta y Seis, S.A. -----
- 12 b. Copia de orden de compra N° 1584 con fecha 09 de diciembre 2024 girada a Distribuidora
- 13 Ochenta y Seis, S.A. -----
- 14 c. Copia del Informe de Pago N°14-2025 MSIH-AM-PEP-0044 -2025 de fecha 06 de marzo del
- 15 2025 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
- 16 Presupuestaria. -----
- 17 d. Aprobación de la Dirección de Control Urbano N° DCU –F040-2025 de fecha 4 de marzo 2025.
- 18 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión
- 19 de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse
- 20 en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá
- 21 informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los
- 22 montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales
- 23 se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser
- 24 presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. Antes de esa comunicación
- 25 cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. -----
- 26 III. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de
- 27 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----
- 28 IV. La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y
- 29 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo

1 el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones
2 antes dichas. -----

3 V. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación
4 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del
5 documento de cobro”. -----

6 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,**
7 **Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, el**
8 **Concejo Municipal acuerda:** -----

9 1. Aprobar el pago a la Distribuidora Ochenta y Seis, S.A., o en su defecto a la persona física o
10 jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo
11 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago,
12 las facturas N°001000001000003016954 con fecha 28 de febrero 2025 por un monto de
13 ¢10.696.660,00 (diez millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos sesenta colones con
14 00/100) a nombre de Distribuidora Ochenta y Seis, S.A. -----

15 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de
16 las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los
17 pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF,
18 que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
19 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
20 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
21 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

22 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente
23 acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
25 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
26 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.** -----

28 14. Oficio MSIH-CM-AI-31-2025 de fecha 04 de marzo de 2025, suscrito por la señora Sheirys
29 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta a MSIH-AI-38-2025
30 referente a la aclaración sobre solicitud de información en auditoria especial. -----

1 **ACUERDO 0387-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-31-2025 de fecha 04 de marzo de 2025, suscrito por la señora
4 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta a MSIH-AI-38-
5 2025 referente a la aclaración sobre solicitud de información en auditoría especial. -----

6 II. Que se ha tramitado al Concejo Municipal oficio MSIH-CM-AI-31-2025 de fecha 04 de marzo de
7 2025; suscrito por Sheirys Villalobos Campos, Jefatura Auditora Municipal; documento remitido al
8 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal Municipalidad San Isidro de Heredia; Asunto:
9 Respuesta Oficio N° MSIH-AI-38-2025 Aclaración sobre solicitud de información en auditoría
10 especial, que en el punto 2, dice: -----

11 *“Accesibilidad y disponibilidad de la información en SICOP Se ha identificado que no toda la*
12 *documentación vinculada a los procesos de contratación se encuentra debidamente gestionada*
13 *en el sistema SICOP, lo que ha obligado a la Auditoría Interna a recurrir a los fiscalizadores*
14 *para obtener la información pertinente. En informes y estudios previos, se ha recomendado*
15 *que toda la documentación relevante sea debidamente registrada en SICOP; recomendación*
16 *del estudio que puede ser consultada en el sistema Síguelo. Esta situación ha generado retrasos*
17 *en la auditoría, ya que la obtención de documentos mediante terceros requiere tiempos*
18 *adicionales, lo que afecta la eficiencia del proceso.”* -----

19 III. Que el reglamento a la Ley General de Contratación Pública dispone en el artículo 28, del texto:

20 *“En cada procedimiento de contratación pública que se realice en el sistema digital*
21 *unificado, el expediente será electrónico y contendrá todos los documentos que se generen en*
22 *el trámite del procedimiento, la ejecución del contrato y su finiquito.”* -----

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 24 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, oficio MSIH-CM-AI-31-2025 de fecha 04 de
25 marzo de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
- 26 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal nos brinde copia de la respuesta
27 que le brindará a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
- 28 3. Ampliar en el informe de auditoría sobre la contratación de bienes y servicios, que por norma
29 Reglamentario debe presentar en el mes de marzo, lo dicho en el oficio MSIH-CM-AI-31-2025,
30 que *“no toda la documentación vinculada a los procesos de contratación se encuentra*

- 1 *debidamente gestionada en el sistema SICOP, lo que ha obligado a la Auditoría Interna a recurrir*
2 *a los fiscalizadores para obtener la información pertinente”, incluir listado de procedimientos en*
3 *los que no se ha gestionado toda la documentación en el SICOP y enunciado de la documentación*
4 *que no se incorporó en el SICOP. -----*
- 5 4. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, en un plazo de 8 días naturales una vez recibida la
6 notificación del presente acuerdo, tramite informe al Concejo Municipal, de las razones por las
7 que no se ha atendido los requerimientos de la Auditoria Sheirys Villalobos Campos, en el marco
8 del estudio de auditoría de bienes y servicios, que por norma reglamentaria debe tramitar en el mes
9 de marzo de cada año. -----
- 10 5. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal comunicar el presente acuerdo al Alcade Eddie
11 Ramírez Sánchez y Sheirys Villalobos Campos, Jefatura Auditora Municipal. -----
- 12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
13 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
14 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO.** -----
- 16 15. Correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa
17 de Área de Comisiones Legislativas, mediante el cual solicita criterio proyecto de LEY PARA EL
18 CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACION DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE
19 APTITUD AGRICOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTICULOS
20 DE LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N°7664 LEY DE PROTECCIÓN
21 FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N°7779
22 LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 LEY N° 7554 LEY
23 ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER
24 A LA LEY N°4573 CÓDIGO PENAL. -----
- 25 **ACUERDO 0388-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 26 **Considerando** -----
- 27 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz
28 Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas, mediante el cual solicita criterio proyecto de LEY
29 PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACION DE LAS QUEMAS EN
30 TERRENOS DE APTITUD AGRICOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE

1 VARIOS ARTICULOS DE LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N°7664 LEY DE
2 PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA
3 LEY N°7779 LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 LEY
4 N° 7554 LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL
5 ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N°4573 CÓDIGO PENAL. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

7 1. Declarar de conocimiento, para este correo electrónico de fecha 6 de marzo de 2025, suscrito por
8 la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas. -----

9 2. Indicar que de parte de este concejo municipal no poseemos observaciones al proyecto de LEY
10 PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACION DE LAS QUEMAS EN
11 TERRENOS DE APTITUD AGRICOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE
12 VARIOS ARTICULOS DE LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N°7664 LEY DE
13 PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA
14 LEY N°7779 LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 LEY
15 N° 7554 LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL
16 ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N°4573 CÓDIGO PENAL y apoyamos dicha iniciativa. -----

17 3. Notificar el acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas.

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
19 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
20 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO.** -----

22 16. Oficio MICITT-DGDCDF-OF-036-2025 de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por el señor Diego
23 Antonio Leiva Alfaro, director de Gobernanza Digital y Certificados de Firma Digital, Ministerio
24 de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, mediante el cual promueven de buenas
25 prácticas en el uso de la firma digital certificada. -----

26 **ACUERDO 0389-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se recibe oficio MICITT-DGDCDF-OF-036-2025 de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito
29 por el señor Diego Antonio Leiva Alfaro, director de Gobernanza Digital y Certificados de Firma

1 Digital, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, mediante el cual
2 promueven de buenas prácticas en el uso de la firma digital certificada. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 4 1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio MICITT-DGDCDF-OF-036-2025 de fecha 28
5 de febrero de 2025, suscrito por el señor Diego Antonio Leiva Alfaro, director de Gobernanza
6 Digital y Certificados de Firma Digital, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y
7 Telecomunicaciones. -----
- 8 2. Trasladar este oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal para que lo distribuya
9 entre el personal que utilizan firma digital, a la señora Dilana Fonseca Rodríguez secretaria a.i. de
10 este concejo y a la señora Floribeth Calderón secretaria de comisiones. -----
- 11 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal, a la señora Dilana
12 Fonseca Rodríguez secretaria a.i., de este concejo y a la señora Floribeth Calderón secretaria de
13 comisiones. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
15 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
16 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

- 17 17. Oficio MSIH-CM-AI-32-2025 de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por Sheirys Villalobos
18 Campos, Auditora Interna, mediante el cual traslada advertencia sobre “verificar el cumplimiento,
19 la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar
20 de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes”. -----

21 **ACUERDO 0390-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

- 23 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-32-2025 de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por Sheirys
24 Villalobos Campos, Auditora Interna, mediante el cual traslada advertencia sobre “verificar el
25 cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia
26 institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes”. -----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 28 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, oficio MSIH-CM-AI-32-2025 de fecha 06 de marzo
29 de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
- 30 2. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal nos brinde copia de la respuesta

- 1 que le brindará a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
- 2 3. Notificar este acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y al señor Eddie
3 Ramírez Sánchez Alcalde Municipal. -----
- 4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
5 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
6 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 7 18. Oficio CDSIH-0003-2025 de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por el señor Esteban Vargas
8 Salazar, mediante el cual transcribe acuerdo 0015-2025 tomado por el Concejo de distrito de San
9 Isidro de Heredia, mediante el cual avalan fechas solicitadas por la Asociación Deportivo Quesada
10 para realizar bingo los días 05 de julio y 29 de noviembre. -----
- 11 **ACUERDO 0391-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 12 **Considerando** -----
- 13 I. Que se recibe oficio CDSIH-0003-2025 de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por el señor Esteban
14 Vargas Salazar, mediante el cual transcribe acuerdo 0015-2025 tomado por el Concejo de distrito
15 de San Isidro de Heredia, mediante el cual avalan fechas solicitadas por la Asociación Deportivo
16 Quesada para realizar bingo los días 05 de julio y 29 de noviembre. -----
- 17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 18 1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio CDSIH-0003-2025 de fecha 06 de marzo de
19 2025, suscrito por el señor Esteban Vargas Salazar. -----
- 20 2. Trasladar este oficio a los señores de la Asociación Deportivo Quesada y solicitarle a la señora
21 Dilana Fonseca Rodríguez secretaria a.i. de este concejo, incluir las fechas de los bingos en la
22 programación de actividades. -----
- 23 3. Notificar este acuerdo al señor Esteban Vargas Salazar, síndico de San Isidro, a los señores de la
24 Asociación Deportivo Quesada y a la señora Dilana Fonseca Rodríguez secretaria a.i. de este
25 concejo. -----
- 26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
27 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
28 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1 19. Oficio CDSIH-0003-2025 de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por el señor Esteban Vargas
2 Salazar, mediante el cual transcribe acuerdo 0018-2025 avalan la fecha solicitada por la Comisión
3 de Boyeros de San Isidro de Heredia para realizar un desfile de boyeros el 18 de mayo. -----

4 **ACUERDO 0392-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se recibe oficio CDSIH-0003-2025 de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por el señor Esteban
7 Vargas Salazar, mediante el cual transcribe acuerdo 0018-2025 avalan la fecha solicitada por la
8 Comisión de Boyeros de San Isidro de Heredia para realizar un desfile de boyeros el 18 de mayo. -

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

10 1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio CDSIH-0003-2025 de fecha 06 de marzo de
11 2025, suscrito por el señor Esteban Vargas Salazar. -----

12 2. Trasladar este oficio a los señores de la Comisión de Boyeros de San Isidro de Heredia y solicitarle
13 a la señora Dilana Fonseca Rodríguez secretaria a.i. de este concejo, incluir las fechas de los bingos
14 en la programación de actividades. -----

15 3. Notificar este acuerdo al señor Esteban Vargas Salazar, síndico de San Isidro, a los señores de la
16 Comisión de Boyeros de San Isidro de Heredia y a la señora Dilana Fonseca Rodríguez secretaria
17 a.i. de este concejo. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
19 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
20 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

21 **ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal** -----

22 1. Oficio MSIH-AM-HM-HM-TM-49-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera
23 Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 01 al 07 de marzo de 2025, por
24 un monto de ¢ 50.152.571,05. -----

25 **ACUERDO 0393-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

26 **Considerando** -----

27 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-HM-TM-49-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez,
28 Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 01 al 07 de marzo de
29 2025, por un monto de ¢ 50.152.571,05. -----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal oficio MSIH-AM-HM-HM-TM-49-2025,
2 suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal. -----
3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
4 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
5 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
6 2. Recordatorio del cobro del primer trimestre del periodo 2005, para lo cual se informa el horario
7 ampliado de los días 27, 28 y 31 de marzo de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 7:00 p.m. y
8 sábado 29 de marzo de 8:00 a.m. y 12:00 m.d. y de 1:00p.m. a 5:00 p.m. -----
9 **ACUERDO 0394-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
10 **Considerando** -----
11 I. Que se comunica por parte de la Alcaldía Municipal el cobro del primer trimestre del periodo 2005,
12 para lo cual se informa el horario ampliado de los días 27, 28 y 31 de marzo de 8:00 a.m. a 12:00
13 m.d. y de 1:00 p.m. a 7:00 p.m. y sábado 29 de marzo de 8:00 a.m. y 12:00 m.d. y de 1:00p.m. a
14 5:00 p.m. -----
15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
16 1. Solicitar a la Administración que se publique el comunicada en la página Municipal de Facebook
17 para conocimiento de la comunidad. -----
18 2. Trasladar a los Concejos de distrito del Cantón para que también se publique en sus páginas y
19 distribuyan la información con los distritos. -----
20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
21 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
22 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO.** -----
24 3. Oficio AM-DIGDS-TS-NICSP-007-2025, suscrito por la señora Carolina Solís Arroyo, Trabajadora
25 Social a.i., en el cual remite de becas correspondiente del periodo 2024-2025, específicamente de
26 los resultados de nuevos ingresos y renovación. -----
27 **ACUERDO 0395-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
28 **Considerando** -----

1 I. Que se conoce oficio AM-DIGDS-TS-NICSP-007-2025, suscrito por la señora Carolina Solís
2 Arroyo, Trabajadora Social a.i., en el cual remite de becas correspondiente del periodo 2024-2025,
3 específicamente de los resultados de nuevos ingresos y renovación. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

5 1. Dejar de conocimiento oficio AM-DIGDS-TS-NICSP-007-2025, suscrito por la señora Carolina
6 Solís Arroyo, Trabajadora Social a.i. -----

7 2. Brindar audiencia en Sesión Extraordinaria para el 22 de mayo de 2025, a las 7:00 p.m. en la Sala
8 de Sesiones de la Municipalidad. -----

9 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a los miembros
10 del Concejo Municipal. -----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
12 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
13 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

14 4. Plan de Trabajo del Comité de Deportes y Recreación para el ejercicio económico 2025. -----
15 **ACUERDO 0396-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

16 **Considerando** -----

17 I. Que se conoce oficio CCDRSIH-15-2025, suscrito por el señor Gerald Hall, Coordinador
18 Programación y Ejecución Presupuestario, en el cual remiten el Plan de Trabajo del Comité de
19 Deportes y Recreación para el ejercicio económico 2025. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

21 1. Dejar de conocimiento oficio CCDRSIH-15-2025, suscrito por el señor Gerald Hall, Coordinador
22 Programación y Ejecución Presupuestario. -----

23 2. Trasladar el oficio de cita y el presente acuerdo a las Comisiones Municipales de Haciendo y
24 Presupuesto y Gobierno y Administración para su respectivo análisis. -----

25 3. Solicitar a la Administración que remite la información en Excel. -----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza
27 Morales, Sergio Ortíz Pérez, José David Mena Zúñiga y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.
28 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 5. Solicitud de losetas por parte de la ESPH para arreglar daños en las aceras por colocación de
30 medidores. -----

1 **ACUERDO 0397-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se conoce correo electrónico suscrito por la señora Paola González, coordinadora de
4 comunicación Empresarial de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, mediante el cual solicita
5 que la Municipalidad colabore con 7 losetas de las que se utilizan en las aceras, ya que ellos no
6 cuentan con las mismas, dicho reporte fue hecho ante la ESPH por parte del Regidor Propietario
7 Sergio Ortíz y el Concejo de distrito de San José, San Isidro de Heredia. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

9 1. Trasladar el presente acuerdo al Concejo de distrito de San José, San Isidro de Heredia para su
10 seguimiento y conocimiento. -----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
12 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, José David Mena Zúñiga y Francisco
13 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

14 **APROBADO.** -----

15 6. Informe de bacheos realizados. -----

16 **ACUERDO 0398-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

17 **Considerando** -----

18 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-29-2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
19 Municipal, mediante el cual remite informe sobre el bacheo que ha realizado, en el cual se especifica
20 calles intervenidas, tipo de trabajo, cantidad de vagonetas, fecha de realización, a la fecha se llevan
21 ejecutas 29 vagonetas de 50.3 vagonetas por colocar, esto de las órdenes de compra de 2024, aún
22 falta por asignar el presupuesto 2025 que se realiza con un análisis posterior a terminar de ejecutar
23 el presupuesto 2024. -----

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

25 1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal conoce oficio MSIH-AM-29-2025, suscrito
26 por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

27 2. Trasladar el presente acuerdo a los Concejos de distrito y a los miembros de este Concejo
28 Municipal. -----

29 3. Solicitar a la Administración que se publique el informe en la página oficial de Facebook de la
30 Municipalidad para conocimiento de la comunidad. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
2 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.** -----

5 7. Actualización de los superávits específicos y ajuste 01. -----
6 **ACUERDO 0399-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se conoce oficio MISH-AM-PEP-045-2025 de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el
9 señor Gerald Hall, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, mediante el cual
10 remite la ampliación de información determinación de superávits Liquidación Presupuestaria 2024.

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

12 1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal oficio MISH-AM-PEP-045-2025 de fecha 06
13 de febrero de 2025, suscrito por el señor Gerald Hall, Coordinador de Programación y Ejecución
14 Presupuestaria. -----

15 2. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis. -----

16 3. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal que mediante el Artículo 40 del
17 Código Municipal convoque al señor Gerald Hall, Coordinador de Programación y Ejecución
18 Presupuestaria a la próxima Sesión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza
20 Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

21 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 8. Cumplimiento al acuerdo 0295-2025. -----

23 **ACUERDO 0400-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

24 **Considerando** -----

25 I. Que en cumplimiento al acuerdo 0295-2025, se conoce oficio MSIH-AM-PM-065-2025, suscrito
26 por la señora Karen Madrigal, proveedora Municipal, en el cual presenta inventario y estados de los
27 activos que pertenecen al Comité Cantonal de la Persona Joven. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

29 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, oficio MSIH-AM-PM-065-2025, suscrito por la
30 señora Karen Madrigal, proveedora Municipal. -----

- 1 2. Trasladar el oficio de cita al Comité de la Persona Joven para su conocimiento. -----
2 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
3 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
4 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO.** -----
6 9. Cumplimiento al acuerdo 0249-2025. -----
7 **ACUERDO 0401-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
8 **Considerando** -----
9 I. Que en cumplimiento al acuerdo 0249-2025, se conoce oficio MSIH-AM-SJ-025-2025, suscrito por
10 el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal Interno, referente a la reunión realizada el día 04 de marzo de
11 2025, con el Lic. Juan Carlos Chaves Hernández, Abogado de la ESPH S.A., en el cual se conversó
12 sobre el estado del proceso expropiatorio de un inmueble Municipal, ubicado en Residencial Lomas
13 del Zurquí, distrito de San José como parte del proyecto de Saneamiento Ambiental. -----
14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
15 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, oficio MSIH-AM-SJ-025-2025, suscrito por el Lic.
16 Daniel Pérez, Asesor Legal Interno. -----
17 2. Realizar una mesa de trabajo el miércoles 19 de marzo de 2025, a las 6:00 p.m. de manera virtual.
18 3. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que mediante el Artículo 40 del
19 Código Municipal se convoque al Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal Interno para que participe de
20 la mesa de trabajo. -----
21 4. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a los miembros del Concejo
22 Municipal y al Lic. Juan Carlos Chaves Hernández, Abogado de la ESPH. -----
23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
24 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
25 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO.** -----
27 10. Mesa de trabajo Planta de tratamiento El portillo. -----
28 **ACUERDO 0402-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
29 **Considerando** -----

1 I. Que el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, solicita que se realice una mesa de trabajo
2 para presentar informe referente a la Planta de Tratamiento del Portillo. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

4 1. Realizar mesa de trabajo el día 27 de marzo de 2025 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la
5 Municipalidad. -----

6 2. Solicitar a Hogares de Costa Rica que presenten el expediente solicitado en Sesión Extraordinaria.

7 3. Notificar el presente acuerdo a Hogares de Costa Rica, al Concejo de distrito de San Isidro de
8 Heredia y a los vecinos del Residencial del Portillo. -----

9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
10 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
11 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO.** -----

13 11. Tramite confidencial. -----

14 **ACUERDO 0403-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

15 **Considerando** -----

16 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-46-2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
17 Municipal, en el cual se solicita trámite de manera confidencial un llamado de atención a la señora
18 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal por realizar solicitudes de información en casos
19 donde mantiene interés directo. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

21 1. Trasladar el oficio de cita al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para que analice lo
22 que se indica y brinde un criterio legal. -----

23 2. Trasladar el oficio que brinda la señora Auditora Municipal y la advertencia remitida por la señora
24 Auditora Municipal como referencia de lo que cita el señor Alcalde Municipal. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
26 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
27 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO.** -----

29 **ARTICULO V. Mociones de la presidencia** -----

- 1 1. La señora presidenta recuerda la mesa de articulación que se realizará el 11 de marzo de 2025 con
2 la Fuerza Pública, así como la mesa de trabajo el próximo 14 de marzo con la Comisión Especial
3 para conformación de Santa Elena como quinto distrito. -----
- 4 2. Publicación en la Gaceta para que dar el 15 de mayo asueto en Celebración de San Isidro Labrador.
5 **ACUERDO 0404-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
6 **Considerando** -----
- 7 I. Que en Sesión Ordinaria 0075-2025 celebrada el 11 de marzo de 2025, la señora Angélica Salas
8 Morales, presidenta del Concejo Municipal, mociona acerca de la solicitud para que se inicie con el
9 proceso respectivo para que el miércoles 15 de mayo de 2025 sea asueto referente a la celebración
10 de las fiestas cívicas en honor al Patrono San Isidro Labrador, del Cantón de San Isidro de Heredia.
- 11 II. Que la Ley N° 6725 Asueto por días feriados en oficinas públicas por fiestas cívicas dispone en los
12 siguientes artículos: -----
- 13 *Artículo 1.- Son feriados para los establecimientos y oficinas públicas, los días que se designen,*
14 *en cada cantón, para celebrar sus fiestas cívicas, con tal de que no excedan de un día por año.*
- 15 *Artículo 2°.- La solicitud de asueto se hará ante el Ministerio de Gobernación y Policía, por*
16 *medio del Consejo Municipal del lugar en que se hayan a llevar a cabo las fiestas cívicas. ----*
- 17 III. Que el Reglamento a la Ley N° 6725 Asueto por días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas
18 Cívicas N° 39427-MGP en sus Artículo 1°, 2°, 3°, 4°,5°,6°,7°,8° y 11°, indica: -----
- 19 *Artículo 1: El presente Reglamento tiene como finalidad regular, eficientemente, el trámite de*
20 *solicitud de Asueto, para garantizar una gestión administrativa correcta, ágil y eficiente.*
- 21 *Artículo 2°-Los asuetos se otorgarán únicamente a los cantones, las solicitudes que realicen*
22 *los distritos u otras circunscripciones similares se rechazarán de plano sin más trámite.*
- 23 *Artículo 3°-Los asuetos se otorgarán, a cada cantón, únicamente una vez al año. -----*
- 24 *Artículo 4°-Los asuetos se otorgarán exclusivamente para celebrar las fiestas cívicas del*
25 *cantón. -----*
- 26 *Artículo 5°-La solicitud para el otorgamiento del asueto en cuestión, se presentará en físico,*
27 *por fax o correo electrónico al Despacho del señor Ministro o a la Dirección de Asesoría*
28 *Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía, en ambos casos, la gestión se debe presentar al*
29 *menos con dos meses de antelación al día del asueto. -----*

1 *Artículo 6°-La solicitud para el otorgamiento de asueto, tiene que señalar que, con fundamento*
2 *en la Ley número 6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, su*
3 *reforma y este Reglamento, se solicita otorgar el día determinado de asueto, indicando -si es el*
4 *caso-, el número y fecha del inciso, artículo, acuerdo, sesión (si es ordinaria o extraordinaria)*
5 *municipal adoptado. Además, debe indicar lugar o medio para recibir comunicaciones. La*
6 *Comisión de Festejos Municipales de cada Cantón solicitará al Concejo Municipal que tome*
7 *el acuerdo respectivo para que se otorgue el día de asueto. -----*

8 *El Ministro de Gobernación y Policía dará trámite a la solicitud que haga el Concejo*
9 *Municipal, quedando a entera responsabilidad de los gobiernos locales lo indicado en la Ley*
10 *número 4286 del 17 de diciembre de 1968 y sus reformas, "Nombramiento Comisiones de*
11 *Festejos Populares". -----*

12 *Artículo 7°-Si se cumplen todos los requerimientos, el asueto se otorgará mediante Acuerdo*
13 *Ejecutivo, que se publicará en el Diario Oficial La Gaceta. -----*

14 *Artículo 8°-En cuanto a los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, será el jerarca*
15 *de dicha Institución quien determine, con base en el artículo 213 del Código de Educación y*
16 *mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de*
17 *esa cartera que laboren para el cantón específico. -----*

18 *Artículo 11.-No se concederá asueto a los servidores policiales que pertenezcan a los cuerpos*
19 *policiales adscritos al Ministerio de Seguridad Pública, en virtud de que su labor no puede ser*
20 *interrumpida, en aras del mantenimiento del orden público y por lo dispuesto en el artículo 8 de*
21 *la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, N° 5482. -----*

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 23 1. Avalar la moción presentada por la señora Angélica Salas Morales, presidenta del Concejo
24 Municipal de San Isidro de Heredia. -----
 - 25 2. Solicitar al despacho del señor Ministro y a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de
26 Gobernación y Policía, la gestión para que se declare el 15 de mayo de 2025, asueto por la
27 celebración de las Fiestas Cívicas en Honor al Patrono San Isidro Labrador del Cantón. -----
 - 28 3. Notificar el presente acuerdo al Lic. Francisco Bolaños, Ministerio de Gobernación y Policía. ---
- 29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
30 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco

1 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO.** -----

3 La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para que el Lic. Luis
4 Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, brinde contexto más amplio a los criterios legales remitidos. --

5 **ACUERDO 0405-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

6 Alterar el orden del día para que el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, brinde contexto
7 más amplio a los criterios legales remitidos. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios:

8 Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Leidy Arguedas Fonseca.

9 Se declara. **ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA.** -----

10 **ARTÍCULO VI. Dictámenes legales.** -----

11 **ACUERDO 0406-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

12 **Considerando** -----

13 I. Que se conocen los criterios legales remitidos por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal
14 Externo, referente a las diferentes consultas realizadas con relación a la aplicación de la Ley No.
15 10626 a la designación y funcionamiento del Comité de Deportes. -----

16 II. Que, en base a la solicitud de la formulación de la consulta ante la Procuraduría General de la
17 República respecto al manejo de los Comités de Deportes, se recomienda no realizarla ya que este
18 ente va a brindar las mismas respuestas que se atendieron por parte del Asesor Legal Externo. ---

19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

20 1. Dar por recibido los criterios legales suscritos por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal
21 Externo mediante los oficios SI-004-2025, SI-007-2025 y SI-008-202. -----

22 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que como ente Municipal y
23 responsable del manejo del Comité Cantonal y Recreación de Deportes se inicie la conformación
24 del empadronamiento de las Asociales Deportivas y Comunales y todos los integrantes necesarios
25 para la conformación del Comité de Deportes. -----

26 3. Solicitar a la Administración que mediante el Artículo 40 del Código Municipal se convoque para
27 la Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2025 al Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal Interno y al
28 señor Kevin Castillo, Gestor Deportivo para que expliquen el estado actual del proceso de la
29 elaboración del Reglamentos así como el proceso de identificación de las Asociaciones
30 Deportivas. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
2 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.** -----

5 **ACUERDO 0407-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

6 **Considerando** -----

7 I. Que se conoce oficio SI-005-2025 de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el Lic. Luis Álvarez
8 Chaves, Asesor Legal Externo, mediante el cual remite criterio legal solicitado con relación al
9 proyecto de reforma constitucional No. 24649: Reforma de los Artículos 121, inciso 14) y 174 de la
10 Constitución Política de Costa Rica, aclarado mediante oficio N° o PLP-GCC-0770-01-2025 de
11 fecha 06 de enero de 2025, suscrito por el señor Freddy Vargas Venegas, Asesor Diputado Gilberto
12 Campos Cruz, del Partido Liberal Progresista. El cual se transcribe a continuación: -----

13 El proyecto de reforma constitucional identificado como Expediente N.º 24.649, presentado por el
14 Diputado Gilberto Campos Cruz y otros, plantea modificaciones a los artículos 121, inciso 14), y 174
15 de la Constitución Política de Costa Rica. -----

16 Dichas reformas buscan eliminar la necesidad de aprobación legislativa para la enajenación de bienes
17 municipales entre instituciones estatales y municipalidades, asignando a la Contraloría General de la
18 República la función de fiscalización de dichos traspasos. Este análisis jurídico se centra en evaluar el
19 contenido, los efectos legales y constitucionales de la reforma en el marco de la autonomía municipal,
20 la eficiencia administrativa y los principios constitucionales. -----

21 **Comparación del texto actual y el texto propuesto:** -----

22 El cambio normativo puede observarse con mayor claridad mediante el siguiente cuadro comparativo:

<u>Artículo</u>	<u>Texto Actual</u>	<u>Texto Propuesto</u>
Artículo 121, inciso 14)	<u>Decretar la enajenación o la aplicación a usos públicos de los bienes propios de la Nación.</u>	<u>Decretar la enajenación o asignación a usos públicos de los bienes propiedad de la Nación. No será necesaria la aprobación legislativa para el traspaso y cambio de usos públicos de terrenos entre instituciones estatales y las municipalidades, este proceso será fiscalizado por la Contraloría General.</u>

<p>Artículo 174</p>	<p>La ley <u>indicará en qué casos</u> <u>necesitarán</u> las <u>Municipalidades</u> <u>autorización</u> <u>legislativa</u> para <u>contratar</u> <u>empréstitos, dar en garantía sus</u> <u>bienes o rentas, o enajenar bienes</u> <u>muebles o inmuebles.</u></p>	<p>La ley <u>indicará en qué casos necesitarán</u> las <u>municipalidades</u> <u>autorización</u> <u>legislativa para contratar empréstitos,</u> <u>dar en garantía sus bienes o rentas.</u></p>
---------------------------------------	---	--

10 **1) Autonomía municipal:** -----

11 El principio de autonomía municipal, consagrado en los artículos 169 y 170 de la Constitución
12 Política, establece que las municipalidades son entes autónomos en la gestión de los intereses locales,
13 incluyendo la administración de su hacienda y bienes. Este principio ha sido desarrollado
14 ampliamente por la jurisprudencia de la Sala Constitucional, la cual, en resoluciones como la N.º
15 5445-99 y la N.º 1631-91, ha señalado que la autonomía implica la libre elección de sus propias
16 autoridades; la libre gestión en las materias de su competencia; la creación, recaudación e inversión
17 de sus propios ingresos; y específicamente, se refiere a que abarca una autonomía política, normativa,
18 tributaria y administrativa, definiéndolas, en términos muy generales, de la siguiente manera: -----
19 “(...) **autonomía política:** como la que da origen al autogobierno, que conlleva la elección de sus
20 autoridades a través de mecanismos de carácter democrático y representativo, tal y como lo señala
21 nuestra Constitución Política en su artículo 169; **autonomía normativa:** en virtud de la cual las
22 municipalidades tienen la potestad de dictar su propio ordenamiento en las materias de su
23 competencia, potestad que en nuestro país se refiere únicamente a la potestad reglamentaria que
24 regula internamente la organización de la corporación y los servicios que presta (reglamentos
25 autónomos de organización y de servicio); **autonomía tributaria:** conocida también como potestad
26 impositiva, y se refiere a que la iniciativa para la creación, modificación, extinción o exención de los
27 tributos municipales corresponde a estos entes, potestad sujeta a la aprobación señalada en el
28 artículo 121, inciso 13 de la Constitución Política cuando así corresponda; y **autonomía**
29 **administrativa:** como la potestad que implica no sólo la autonormación, sino también la
30 autoadministración y, por lo tanto, la libertad frente al Estado para la adopción de las decisiones

1 *fundamentales del ente. Nuestra doctrina, por su parte, ha dicho que la Constitución Política*
2 *(artículo 170) y el Código Municipal (artículo 7 del Código Municipal anterior, y 4 del vigente) no*
3 *se han limitado a atribuir a las municipalidades de capacidad para gestionar y promover intereses y*
4 *servicios locales, sino que han dispuesto expresamente que esa gestión municipal es y debe ser*
5 *autónoma, que se define como libertad frente a los demás entes del Estado para la adopción de sus*
6 *decisiones fundamentales. Esta autonomía viene dada en directa relación con el carácter electoral*
7 *y representativo de su Gobierno (Concejo y Alcalde) que se eligen cada cuatro años, y significa la*
8 *capacidad de la municipalidad de fijarse sus políticas de acción y de inversión en forma*
9 *independiente, y más específicamente, frente al Poder Ejecutivo y del partido gobernante. Es la*
10 *capacidad de fijación de planes y programas del gobierno local, por lo que va unida a la potestad de*
11 *la municipalidad para dictar su propio presupuesto, expresión de las políticas previamente definidas*
12 *por el Concejo, capacidad, que a su vez, es política. Esta posición coincide con la mayoritaria de la*
13 *doctrina, en la que se ha dicho que el rango típico de la autonomía local reside en el hecho de que el*
14 *órgano fundamental del ente territorial es el pueblo como cuerpo electoral y de que,*
15 *consiguientemente, de aquél deriva su orientación política- administrativa, no del Estado, sino de la*
16 *propia comunidad, o sea, de la mayoría electoral de esa misma comunidad, con la consecuencia de*
17 *que tal orientación política puede diverger (sic) de la del Gobierno de la República y aún*
18 *contrariarla, ahí donde no haya correspondencia de mayorías entre la comunidad estatal y la local;*
19 *o bien, que la autonomía política es una posición jurídica, que se expresa en la potestad de conducir*
20 *una línea política propia entendida como posibilidad, en orden a una determinada esfera de intereses*
21 *y competencias, de establecer una línea propia de acción o un programa propio, con poderes propios*
22 *y propia responsabilidad acerca de la oportunidad y la utilidad de sus actos". -----*
23 *municipalidades decidan sobre la enajenación de bienes inmuebles a favor de otras entidades públicas,*
24 *eliminando la necesidad de un trámite legislativo. Este cambio resulta consistente con el mandato*
25 *constitucional de promover una mayor descentralización y autonomía en la gestión local. Asimismo,*
26 *se alinea con los principios establecidos por la Sala Constitucional en relación con la capacidad de las*
27 *municipalidades para tomar decisiones que reflejen los intereses y necesidades de las comunidades*
28 *locales. -----*
29 *En criterio de esta asesoría legal, y con base en nuestra experiencia profesional, consideramos que la*
30 *propuesta de eliminar como requisito la aprobación de la Asamblea Legislativa mediante una ley*

1 para que las municipalidades puedan enajenar bienes inmuebles contribuiría significativamente a
2 reducir la burocracia y la mora administrativa. -----

3 Esto resulta particularmente relevante, ya que las necesidades de interés local suelen demandar
4 acciones inmediatas, como la enajenación de bienes inmuebles derivados de procesos judiciales,
5 ayudas a la comunidad, intercambios con otras entidades, entre otros. Sin embargo, estas acciones
6 muchas veces no pueden ser ejecutadas en tiempo, debido a la extensa demora en la Asamblea
7 Legislativa para aprobar los proyectos de ley que autorizan dichas enajenaciones, lo cual, en
8 ocasiones, ocurre sin un conocimiento real de las necesidades locales o del interés del cantón afectado.

9 **2) Sustitución del control legislativo por el control administrativo:** -----

10 Actualmente, los artículos 121, inciso 14), y 174 de la Constitución requieren que la Asamblea
11 Legislativa apruebe las enajenaciones de bienes municipales. Esta disposición introduce una capa
12 adicional de control que, según los proponentes del proyecto, genera retrasos, burocracia y duplicidad
13 de procesos. Según datos aportados, entre el 2018 y el 2022, el 12% de los proyectos legislativos
14 tramitados correspondieron a la enajenación de bienes, y entre el 2022 y el presente, este porcentaje
15 se incrementó al 13%. Estos números evidencian una carga significativa sobre la agenda legislativa, lo
16 que retrasa la ejecución de proyectos esenciales para las comunidades. -----

17 La reforma propuesta plantea que este control sea sustituido por la fiscalización de la Contraloría
18 General de la República. Dicha institución ya posee competencias constitucionales y legales para
19 supervisar la gestión financiera y administrativa de los gobiernos locales, por lo que este cambio no
20 genera un vacío en el control, sino que delega esta función a un órgano especializado. Este modelo
21 es consistente con las tendencias modernas de descentralización, en las cuales las decisiones
22 operativas se trasladan a los niveles más cercanos a la ciudadanía, mientras se mantiene un esquema
23 robusto de fiscalización administrativa. -----

24 **3) Impacto en la distribución de competencias:** -----

25 El sistema de pesos y contrapesos inherente al diseño constitucional otorga a la Asamblea Legislativa
26 un rol fiscalizador y de aprobación en temas relacionados con la enajenación de bienes nacionales y
27 municipales. Sin embargo, este modelo no necesariamente garantiza mayor eficacia en la toma de
28 decisiones locales, dado que, en la práctica, los legisladores suelen basarse en criterios técnicos
29 emitidos por las mismas municipalidades e instituciones involucradas. -----

30 La reforma propuesta no elimina la posibilidad de control político por parte de la Asamblea Legislativa,

1 pues esta mantiene su capacidad para fiscalizar y supervisar el funcionamiento general del Estado,
2 incluyendo a las municipalidades. No obstante, permite que los gobiernos locales tomen decisiones de
3 manera más expedita y sin necesidad de recurrir a la Asamblea para aprobar asuntos que ya han sido
4 discutidos y validados en el ámbito municipal. -----

5 **4) Compatibilidad con el bloque de constitucionalidad:** -----

6 El proyecto enfatiza que la autonomía municipal no implica ausencia de control, sino una redistribución
7 de funciones que optimice la gestión pública. La referencia explícita en el texto reformado al rol de
8 la Contraloría General garantiza que los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas
9 no se vean afectados. Adicionalmente, el artículo 174 reformado mantiene la reserva legislativa en
10 casos específicos, como la contratación de empréstitos y la garantía de bienes o rentas, lo cual asegura
11 un equilibrio en la distribución de competencias entre los distintos poderes del Estado. -----

12 **5) Corolario:** -----

13 El proyecto de reforma constitucional N.º 24.649 representa un avance hacia la descentralización y el
14 fortalecimiento de la autonomía municipal. Al eliminar la necesidad de aprobación legislativa para los
15 traspasos de bienes inmuebles entre municipalidades e instituciones públicas, se facilita una gestión
16 más ágil y eficiente de los recursos municipales. Sin embargo, el éxito de esta reforma dependerá de la
17 correcta implementación de los mecanismos de control administrativo y fiscalización previstos en el
18 ordenamiento jurídico. -----

19 Desde una perspectiva legal y constitucional, la reforma se alinea con los principios de descentralización
20 y autonomía consagrados en la Constitución Política, siempre que se mantenga el adecuado balance
21 entre la autonomía local y la rendición de cuentas. -----

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 23 1. El proyecto de reforma constitucional N.º 24.649 tiene como objetivo fortalecer la autonomía
24 municipal eliminando la necesidad de aprobación legislativa para la enajenación de bienes
25 municipales a favor de otras instituciones públicas, asignando a la Contraloría General de la
26 República la función de fiscalización de estos traspasos. -----
- 27 2. Esta reforma es coherente con los principios de autonomía municipal consagrados en los artículos
28 169 y 170 de la Constitución Política y desarrollados por la jurisprudencia constitucional, los
29 cuales garantizan la capacidad de los gobiernos locales para gestionar los intereses de sus
30 comunidades de manera independiente y efectiva. -----

- 1 3. El cambio normativo propuesto sustituye el control legislativo por un control administrativo
2 especializado, asegurando que las decisiones relacionadas con la enajenación de bienes
3 municipales se tomen de manera más ágil, sin comprometer la transparencia ni la fiscalización
4 adecuada. -----
- 5 4. La eliminación de la necesidad de aprobación legislativa contribuye a la descongestión de la
6 agenda de la Asamblea Legislativa, permitiendo que esta se enfoque en asuntos de mayor
7 relevancia nacional, al tiempo que fortalece la capacidad de los gobiernos locales para responder
8 a las necesidades inmediatas de sus comunidades. -----
- 9 5. La reforma mantiene un balance adecuado entre la autonomía municipal y la rendición de cuentas,
10 al conservar la fiscalización de los procesos en manos de la Contraloría General de la República, lo
11 que asegura que las decisiones locales se ajusten a los principios de legalidad, probidad y eficiencia
12 administrativa. -----
- 13 6. Desde una perspectiva jurídica, la propuesta cumple con los principios del bloque de
14 constitucionalidad al respetar y reforzar la autonomía municipal sin renunciar a los controles
15 esenciales para garantizar una gestión pública responsable y transparente. -----
- 16 7. La implementación efectiva de la reforma dependerá de la claridad de los procedimientos
17 administrativos establecidos, la capacidad técnica de la Contraloría General para fiscalizar los
18 trasposos y la participación de las comunidades en los procesos de toma de decisiones locales. ---
- 19 8. En términos generales, el proyecto de reforma constitucional representa un paso hacia la
20 descentralización y modernización del Estado costarricense, fomentando un régimen municipal
21 más eficiente, ágil y centrado en las necesidades de las comunidades locales. -----
- 22 9. Notificar el presente acuerdo al señor Freddy Vargas Venegas, Asesor Diputado Gilberto Campos
23 Cruz, Partido Liberal Progresista. -----

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
25 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
26 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.** -----

28 **ARTÍCULO VII. Dictámenes de Comisión.** -----

- 29 1. La señora Christine Mendoza Morales, procede a dar lectura a los dictámenes de la Comisión
30 Municipal de Seguridad. -----

1 **ACUERDO 0408-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se conoce dictamen CMS-04-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad, referente al apoyo
4 protección a los niños, el cual se transcribe a continuación: -----

5 **COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD** -----

6 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

7 **Sesión Ordinaria N°01 celebrada el 15 de enero 2025** -----

8 **A partir de las 18 horas y 5 minutos** -----

9 **Tema: Apoyo Protección a los niños** -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se conoce el **ACUERDO 0140-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
12 0066-2025 celebrada el día 27 de enero de 2025, mediante el cual se conoce oficio MLU-SM-064-
13 25-2024/2028 de fecha 31 de enero de 2025, suscrito por la señora Vivian María Retana Zúñiga,
14 secretaria del Concejo Municipal de la Unión, el cual solicitan que en calidad de actores clave en el
15 ámbito laboral, se respalde el régimen municipal y se unan al llamado de acción en defensa de los
16 derechos y la protección de los niños y niñas, implementando medidas en sus respectivos territorios
17 que contribuyan a prevenir la violencia y brindar un entorno seguro para los menores. -----

18 **Por tanto** -----

19 La Comisión Municipal de Asuntos de Seguridad, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

20 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0140-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
21 Ordinaria 0066-2025 celebrada el día 27 de enero de 2025. -----

22 2. Trasladar a la administración para lo que corresponda. -----

23 3. Notificar la señora Vivian María Retana Zúñiga, secretaria del Concejo Municipal de la Unión
24 que se da apoyo a la moción presentada. -----

25 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Tannia Cruz
26 Masís y Francisco Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME.** -----

27 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMS-04-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad
28 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
29 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1 1. Avalar el dictamen CMS-04-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad de
2 San Isidro de Heredia. -----
- 3 2. Trasladar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que
4 corresponde. -----
- 5 3. Notificar la señora Vivian María Retana Zúñiga, secretaria del Concejo Municipal de la Unión,
6 que se da apoyo a la moción presentada. -----
- 7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
8 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
9 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 10 **ACUERDO 0409-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 11 **Considerando** -----
- 12 I. Que se conoce dictamen CMS-05-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad, referente al control
13 de acuerdos, el cual se transcribe a continuación: -----
- 14 **COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD** -----
- 15 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 16 **Sesión Ordinaria N°02 celebrada el 05 de marzo 2025** -----
- 17 **A partir de las 18 horas y 5 minutos** -----
- 18 **Tema:** Control de acuerdos -----
- 19 **Considerando** -----
- 20 I. Que se conoce el **ACUERDO 0137-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
21 0066-2025 celebrada el día 27 de enero de 2025. Mediante el cual se conoce oficio MSIH-CM-
22 SCM-105-2025 de fecha 31 de enero de 2025, suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez,
23 secretaria a.i. del Concejo Municipal, el cual adjunta control de acuerdos de 2024 y 2025. -----
- 24 **Por tanto** -----
- 25 La Comisión Municipal de Asuntos de Seguridad, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----
- 26 1. Dar por recibido **ACUERDO 0137-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
27 0066-2025 celebrada el día 27 de enero de 2025 y dejarlo de conocimiento. -----
- 28 2. Notificarle a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal, que
29 departe de esta comisión no hay pendientes. -----

1 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Tannia Cruz
2 Masís y Francisco Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME.** -----

3 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMS-05-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad
4 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
5 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

7 1. Avalar el dictamen CMS-05-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad de
8 San Isidro de Heredia. -----

9 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i., del Concejo
10 Municipal. -----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
12 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
13 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

14 **ACUERDO 0410-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

15 **Considerando** -----

16 I. Que se conoce dictamen CMS-06-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad, referente a la mesa
17 de articulación, el cual se transcribe a continuación: -----

18 **COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD** -----

19 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

20 **Sesión Ordinaria N°02 celebrada el 05 de marzo 2025** -----

21 **A partir de las 18 horas y 5 minutos** -----

22 **Tema:** Mesa de articulación -----

23 **Considerando** -----

24 I. Que se conoce el **ACUERDO 0325-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
25 0073-2025 celebrada el día 03 de marzo de 2025, mediante el cual se recibe oficio MSP-DM-
26 DVURFP-DGFP-DRCH-D54-PPP-004-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el capitán
27 Jaime Acuña Arguello, subjefe de Unidad Policial de la Delegación Policial de San Isidro de Heredia,
28 el cual extiende invitación a mesa de articulación para el próximo 11 de marzo de 2025 a las 9:00 a.m.

29 **Por tanto** -----

30 La Comisión Municipal de Asuntos de Seguridad, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 1 1. Dar por recibido **ACUERDO 0325-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
2 0073-2025 celebrada el día 03 de marzo de 2025 y dejarlo de conocimiento. -----
3 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Tannia Cruz
4 Masís y Francisco Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME**. -----
5 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMS-06-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad
6 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
7 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----
9 1. Avalar el dictamen CMS-06-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad de
10 San Isidro de Heredia. -----
11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
12 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
13 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD**. -----
14 **ACUERDO 0411-2025**. La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
15 **Considerando** -----
16 I. Que se conoce dictamen CMS-07-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad, referente a la
17 problemática en el Cantón de San Isidro de Heredia, el cual se transcribe a continuación: -----
18 **COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD** -----
19 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
20 **Sesión Ordinaria N°02 celebrada el 05 de marzo 2025** -----
21 **A partir de las 18 horas y 5 minutos** -----
22 **Tema: Problemática en el cantón de San Isidro de Heredia** -----
23 **Considerando** -----
24 I. El señor Sergio Ortíz Pérez menciona la problemática de seguridad en la zona de San Isidro de
25 Heredia, se ha observado la venta y consumo de drogas en las inmediaciones de las letras de San
26 Isidro de Heredia, así como en otros lugares cercanos, esta situación genera preocupación entre los
27 residentes y visitantes de la zona. -----
28 **Por tanto** -----
29 La Comisión Municipal de Asuntos de Seguridad, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 1 1. Solicitar a la fuerza pública y Policía municipal aumentar la presencia policial en las zonas
2 identificadas para disuadir la actividad ilícita (inmediaciones de las letras de San Isidro de Heredia,
3 Polideportivo, cercanía de la antigua cadena). -----
4 2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, Fuerza Pública y Policía
5 Municipal. -----
6 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
7 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Sergio Ortíz
8 Pérez, Tannia Cruz Masís y Francisco Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME.** -----
9 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMS-07-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad
10 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
11 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----
13 1. Avalar el dictamen CMS-07-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad de
14 San Isidro de Heredia. -----
15 2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, Fuerza Pública y Policía
16 Municipal. -----
17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
18 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
19 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
20 2. El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario procede a dar lectura a los dictámenes de la
21 Comisión Municipal de Gobierno y Administración. -----
22 **ACUERDO 0412-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
23 **Considerando** -----
24 I. Que se conoce dictamen CMAG-04-2025 de la Comisión Municipal de Administración y Gobierno,
25 referente al control de acuerdos de 2024 y 2025, el cual se transcribe a continuación: -----
26 **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----
27 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
28 **Reunión Ordinaria N°02-2025 celebrada el 25 de febrero 2025** -----
29 **A partir de las 18 horas** -----
30 **Tema:** Control de acuerdos de 2024 y 2025. -----

- 1 **Considerando** -----
- 2 I. Que se conoce el **ACUERDO 0137-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
3 0066-2025 celebrada el día 27 de enero de 2025, mediante el cual se conoce oficio MSIH-CM-SCM-
4 105-2025 de fecha 31 de enero de 2025, suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria
5 a.i. del Concejo Municipal, mediante el cual adjunta control de acuerdos de 2024 y 2025. -----
- 6 **Por tanto, la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, recomienda al honorable**
7 **Concejo Municipal:** -----
- 8 1. Dar por recibido el acuerdo **0137-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
9 0066-2025 celebrada el día 27 de enero de 2025 y dejarlo de conocimiento. -----
- 10 2. Mencionarle a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal, que los
11 acuerdos 1840-2024, 1845-2024, se había conocido, sin embargo, se está a la espera de realizar la
12 evaluación correspondiente, de la Auditora Municipal y con respecto al Acuerdo 1244-2024 del mes
13 de octubre ya se había analizado por esta comisión. -----
- 14 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 15 Siendo avalado por los señores Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Sergio Ortíz Pérez.
- 16 **Acuerdo firme.** -----
- 17 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAG-04-2025 de la Comisión Municipal de
18 Administración y Gobierno de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
19 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
20 dictamen de cita. -----
- 21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----
- 22 1. Avalar el dictamen CMAG-04-2025 de la Comisión Municipal de Administración y Gobierno de
23 la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 24 2. Notificar el acuerdo a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i., Concejo Municipal.
25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
26 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
27 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 28 **ACUERDO 0413-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 29 **Considerando** -----

1 I. Que se conoce dictamen CMAG-07-2025 de la Comisión Municipal de Administración y Gobierno,
2 referente a la rendición de cuentas del mes de enero, suscrito por la señora Sheirys Villalobos
3 Campos, Auditora Municipal, el cual se transcribe a continuación: -----

4 **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

5 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

6 **Reunión Ordinaria N°02-2025 celebrada el 25 de febrero 2025** -----

7 **A partir de las 18 horas** -----

8 **Tema: Rendición de cuentas del mes de enero, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos,**
9 **Auditora Municipal.** -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se conoce el **ACUERDO 0141-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
12 Ordinaria 0066-2025 celebrada el día 27 de enero de 2025, mediante el cual se conoce correo
13 electrónico de fecha 31 de enero de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos,
14 Auditora Municipal, mediante el cual adjunta rendición de cuentas del mes de enero. -----

15 **Por tanto, la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, recomienda al honorable**
16 **Concejo Municipal:** -----

17 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0141-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
18 Ordinaria 0066-2025 celebrada el día 27 de enero de 2025 y se aprueba como comisión. -----

19 2. Trasladarla al Concejo Municipal para que se realice la respectiva evaluación de desempeño
20 para el mes de enero. -----

21 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

22 Siendo avalado por los señores Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Sergio Ortíz
23 Pérez. **Acuerdo firme** -----

24 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAG-07-2025 de la Comisión Municipal de
25 Administración y Gobierno de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
26 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
27 dictamen de cita. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

29 1. Avalar el dictamen CMAG-07-2025 de la Comisión Municipal de Administración y Gobierno de
30 la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
2 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 4. La señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria procede a dar lectura a los dictámenes
5 de la Comisión Municipal de la COMAD. -----

6 **ACUERDO 0414-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se conoce dictamen COMAD-02-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
9 Discapacidad, referente al control de acuerdo de 2024 y 2025, el cual se transcribe a continuación:

10 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----

11 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

12 **Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el 04 de marzo 2025** -----

13 **A partir de las 18 horas** -----

14 Tema: Control de acuerdos de 2024 y 2025 -----

15 **Considerando** -----

16 I. Que se conoce el **ACUERDO 0137-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
17 0066-2025 celebrada el día 27 de enero de 2025, mediante el cual se conoce oficio MSIH-CM-
18 SCM-105-2025 de fecha 31 de enero de 2025, suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez,
19 secretaria a.i. del Concejo Municipal, mediante el cual adjunta control de acuerdos de 2024 y 2025.

20 **Por tanto** -----

21 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo
22 Municipal: -----

23 1. Dar por recibido **ACUERDO 0137-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
24 0066-2025 celebrada el día 27 de enero de 2025. -----

25 2. Notificar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal, que por parte
26 de esta comisión no hay pendientes. -----

27 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

28 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Yanela Zúñiga Araya.

29 **Acuerdo Firme.** -----

1 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-02-2025 de la Comisión Municipal de
2 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
3 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
4 dictamen de cita. -----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**

6 1. Avalar el dictamen COMAD-02-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad
7 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

8 2. Trasladar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i., Concejo Municipal. -----

9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
10 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
11 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

12 **ACUERDO 0415-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

13 **Considerando** -----

14 I. Que se conoce dictamen COMAD-03-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
15 Discapacidad, referente a la solicitud de Criterio referente al proyecto de Ley Expediente
16 N.°24.585 “**TRASLADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA**
17 **MAYOR AL MINISTERIO DE SALUD**”, el cual se transcribe a continuación: -----

18 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----

19 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

20 **Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el 04 de marzo 2025** -----

21 **A partir de las 18 horas** -----

22 Tema: Solicitud de Criterio referente al proyecto de Ley Expediente N.°24.585 “**TRASLADO DEL**
23 **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR AL MINISTERIO DE**-----
24 **SALUD**”. -----

25 **Considerando** -----

26 I. Que se conoce el **ACUERDO 0178-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
27 0069-2025 celebrada el día 10 de febrero de 2025, mediante el cual se recibe correo electrónico de
28 fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones
29 Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.°24.585

1 **“TRASLADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR AL**
2 **MINISTERIO DE SALUD”.** -----

3 **Por tanto** -----

4 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo
5 Municipal: -----

6 1. Dar por recibido **ACUERDO 0178-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
7 0069-2025 celebrada el día 10 de febrero de 2025. -----

8 2. Notificar a la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, que se deja
9 de conocimiento, a pesar de que pasó el tiempo de prórroga que se venció, la comisión considera
10 que el CONAPAM, debe de funcionar como una institución autónoma, con el fin de garantizar la
11 protección y promoción de los derechos de la persona mayor sigan siendo respetados, para evitar
12 que en el futuro se les reduzca el presupuesto destinado a estas actividades esenciales. -----

13 3. Notificar el acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas IV.
14 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Yanela Zúñiga Araya.

15 **Acuerdo Firme.** -----

16 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-03-2025 de la Comisión Municipal de
17 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
18 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
19 dictamen de cita. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

21 1. Avalar el dictamen COMAD-03-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad
22 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

23 2. Notificar a la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas IV. -----

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
25 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
26 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

27 **APROBADO.** -----

28 **ACUERDO 0416-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

29 **Considerando** -----

1 I. Que se conoce dictamen COMAD-04-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
2 Discapacidad, referente al taller de Lesco Gratuito, el cual se transcribe a continuación: -----

3 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----

4 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

5 **Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el 04 de marzo 2025** -----

6 **A partir de las 18 horas** -----

7 Tema: El señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo

8 Accesible sin Fronteras, ofrece al Concejo Municipal y funcionarios Municipales un taller gratuito de

9 LESCO -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se conoce el **ACUERDO 1874-2024** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
12 0060-2024 del 30 de diciembre de 2024, mediante el cual se conoce nota de fecha 26 de diciembre
13 de 2024, suscrito por el señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Asociación Agencia para
14 el Desarrollo Accesible sin Fronteras, el cual ofrece al Concejo Municipal y funcionarios
15 Municipales un taller gratuito de LESCO, y a la vez consulta el tiempo en que tendrá para la Sesión
16 Extraordinaria. -----

17 **Por tanto** -----

18 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo
19 Municipal: -----

20 1. Dar por recibido **ACUERDO 1874-2024** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
21 0060-2024 del 30 de diciembre de 2024 y deja de conocimiento. -----

22 2. Trasladar y consultar a la Administración si ya se coordinó el taller de Lesco, en caso de que no,
23 sugerir la posibilidad que sea virtual, y en un horario accesible para los que trabajan. Cabe
24 mencionar que el taller tiene una duración de tres horas. -----

25 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

26 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Yanela Zúñiga Araya.

27 **Acuerdo Firme.** -----

28 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-04-2025 de la Comisión Municipal de
29 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran

1 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
2 dictamen de cita. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

4 1. Avalar el dictamen COMAD-04-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad
5 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

6 2. Trasladar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que
7 corresponde. -----

8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
9 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
10 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

11 **ACUERDO 0417-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

12 **Considerando** -----

13 I. Que se conoce dictamen COMAD-05-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
14 Discapacidad, referente capacitación técnica sobre accesibilidad universal y sesión práctica para ver
15 ejemplos del Cantón de San Isidro, el cual se transcribe a continuación: -----

16 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----

17 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

18 **Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el 04 de marzo 2025** -----

19 **A partir de las 18 horas** -----

20 Tema: La Lic. Evelyn Arroyo, Coordinadora de la Oficina Igualdad y Equidad de Género, el cual
21 informa referente a la capacitación técnica sobre accesibilidad universal y sesión práctica para ver
22 ejemplos del Cantón de San Isidro -----

23 **Considerando** -----

24 I. Que se conoce el **ACUERDO 0236-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
25 0071-2025 celebrada el día 17 de febrero de 2025, mediante el cual se conoce oficio MSIH-AM-
26 DIGDS-0007-2025 suscrito por la Lic. Evelyn Arroyo, Coordinadora de la Oficina Igualdad y
27 Equidad de Género, en el cual informa sobre capacitación técnica sobre accesibilidad universal y
28 sesión práctica para ver ejemplos del Cantón de San Isidro. -----

29 **Por tanto** -----

1 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo
2 Municipal: -----
3 1. Dar por recibido **ACUERDO 0236-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
4 0071-2025 celebrada el día 17 de febrero de 2025 y se deja de conocimiento. -----
5 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Yanela Zúñiga Araya.
6 **Acuerdo Firme.** -----
7 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-05-2025 de la Comisión Municipal de
8 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
9 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
10 dictamen de cita. -----
11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----
12 1. Avalar el dictamen COMAD-05-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad
13 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
15 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
16 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
17 **ACUERDO 0418-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
18 **Considerando** -----
19 I. Que se conoce dictamen COMAD-06-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
20 Discapacidad, referente solicitar un criterio legal, sesionar de manera bimodal, para los asesores que
21 cuenten con alguna discapacidad y que no puedan asistir de forma presencial, el cual se transcribe
22 a continuación. -----
23 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----
24 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
25 **Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el 04 de marzo 2025** -----
26 **A partir de las 18 horas** -----
27 Tema: Solicitar un criterio legal, sesionar de manera bimodal, para los asesores que cuenten con alguna
28 discapacidad y que no puedan asistir de forma presencial. -----
29 **Considerando** -----

1 I. Que el Regidor Josseph Paniagua Campos, menciona, que, debido a la necesidad de incentivar a las
2 personas con discapacidad, en la comisión, se propone en analizar posibilidad de permitir que los
3 asesores con discapacidad puedan asistir de manera virtual a las sesiones. -----

4 **Por tanto** -----

5 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo
6 Municipal: -----

7 1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, como jefe de las dependencias
8 municipales, a través del Departamentos de Asuntos Jurídicos un criterio legal, la posibilidad de
9 realizar las sesiones de forma bimodal, permitiendo así que los asesores con discapacidad que no
10 puedan asistir presencialmente puedan participar de manera remota y de ser posible comunicarlo
11 a la comunidad. -----

12 2. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal. -----

13 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

14 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Yanela Zúñiga Araya.

15 **Acuerdo Firme.** -----

16 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-06-2025 de la Comisión Municipal de
17 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
18 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
19 dictamen de cita. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

21 1. Avalar el dictamen COMAD-06-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad
22 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

23 2. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que corresponde. -----

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
25 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
26 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

27 **ACUERDO 0419-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

28 **Considerando** -----

29 I. Que se conoce dictamen COMAD-07-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
30 Discapacidad, referente al proyecto corredor universal, el cual se transcribe a continuación. -----

1 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----

2 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

3 **Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el 04 de marzo 2025** -----

4 **A partir de las 18 horas** -----

5 Tema: Proyecto Corredor Universal -----

6 **Considerando** -----

7 I. La señora Christine Mendoza Morales, presidenta de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
8 Discapacidad propone solicitarle a la administración, trabajen en conjunto con los departamentos
9 correspondientes, se puedan realizar mesas de trabajo y desarrollar un proyecto llamado “Corredor
10 Universal”. -----

11 **Por tanto** -----

12 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo
13 Municipal: -----

14 1. Solicitarle a la administración, se trabaje en conjunto con los departamentos correspondientes,
15 realizando mesas de trabajo, para desarrollar el proyecto llamado “Corredor Universal”, tiene como
16 objetivo mejorar la accesibilidad para personas con diferentes discapacidades, incluyendo aquellas
17 con movilidad reducida, se comenzaría en el centro de San Isidro, donde hay una mayor
18 concentración de servicios, buscando facilitar el acceso y la participación en actividades recreativas
19 para todas las personas. -----

20 2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, como jefe de las dependencias municipales. -

21 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

22 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Yanela Zúñiga Araya.

23 **Acuerdo Firme.** -----

24 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-07-2025 de la Comisión Municipal de
25 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
26 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
27 dictamen de cita. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

29 1. Avalar el dictamen COMAD-07-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
30 Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

- 1 2. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que corresponde. -----
2 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
3 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
4 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
5 **ACUERDO 0420-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
6 **Considerando** -----
7 I. Que se conoce dictamen COMAD-08-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
8 Discapacidad, referente a las consultas sobre los avances y proyectos específicos que la COMAD
9 ha desarrollado en el marco de esta política durante el período, el cual se transcribe a continuación
10 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----
11 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
12 **Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el 04 de marzo 2025** -----
13 **A partir de las 18 horas** -----
14 Tema: El señor Alberto Cabezas Villalobos, secretario Asociación Agencia para el Desarrollo
15 Accesible sin Fronteras, mediante el cual solicitar conocer los avances y proyectos específicos que la
16 COMAD ha desarrollado en el marco de esta política durante el período Discapacidad desde septiembre
17 de 2024 hasta la fecha. -----
18 **Considerando** -----
19 I. Que se conoce el **ACUERDO 0313-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
20 0073-2025 celebrada el día 03 de marzo de 2025, mediante el cual se recibe nota de fecha 22 de
21 febrero de 2025, suscrito por el señor Alberto Cabezas Villalobos, secretario Asociación Agencia
22 para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, mediante el cual solicitar conocer los avances y
23 proyectos específicos que la COMAD ha desarrollado en el marco de esta política durante el periodo
24 mencionado. -----
25 **Por tanto** -----
26 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo
27 Municipal: -----
28 1. Dar por recibido **ACUERDO 0313-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
29 0073-2025 celebrada el día 03 de marzo de 2025. -----

- 1 2. Notificarle al señor Alberto Cabezas Villalobos, secretario Asociación Agencia para el Desarrollo
2 Accesible sin Fronteras, la siguiente información. -----
- 3 • En la Sesión Ordinaria N°03-2024, celebrada el 30 de octubre de 2024, de la Comisión
4 Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, se le solicitó a la Lic. Evelyn Arroyo del
5 Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, avances referentes a las políticas
6 implementadas en el periodo 2019-2029, Con el fin de implementar estrategias para que desde
7 esta comisión se pueda dar el apoyo y seguimiento correspondiente. -----
 - 8 • Se participó en la conmemoración de las personas con discapacidad, actividad realizada por el
9 Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social. -----
 - 10 • Se participó en Capacitación de Accesibilidad Universal brindada por CONAPDIS. -----
 - 11 • Participación en mesas de trabajo con la representante de INCLUSI, en donde se tocan temas
12 que se viven actualmente con las diferentes personas y discapacidades del cantón. -----
 - 13 • Se organiza mesa de trabajo con el fin de iniciar el primer Corredor Universal en nuestro cantón,
14 con el fin de que cualquier persona con discapacidad pueda acceder a recibir cualquier servicio
15 ubicado en la zona. -----
 - 16 • Se han analizado junto con la administración mesas de trabajo de los proyectos en ejecución,
17 para mejorar las condiciones de las personas con discapacidad. -----
 - 18 • Se solicitó un criterio legal a la administración, referente a la posibilidad de realizar las sesiones
19 de forma bimodal, permitiendo así que los asesores con discapacidad que no puedan asistir
20 presencialmente puedan participar de manera remota. Incentivando a la población con
21 discapacidad de que sean parte de la COMAD. -----
- 22 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 23 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Yanela Zúñiga Araya.
24 **Acuerdo Firme.** -----
- 25 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-08-2025 de la Comisión Municipal de
26 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
27 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
28 dictamen de cita. -----
- 29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----
- 30 1. Avalar el dictamen COMAD-08-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad

- 1 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 2 2. Notificar al señor Alberto Cabezas, secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible
3 sin Fronteras. -----
- 4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
5 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
6 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO.** -----
- 8 3. La señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria procede a dar lectura a los dictámenes
9 de la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer. -----
- 10 **ACUERDO 0421-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 11 **Considerando** -----
- 12 I. Que se conoce dictamen CMAM-05-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer,
13 referente al voto de apoyo a la campaña del INAMU” Basta ya”, el cual se transcribe a continuación:
14 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER** -----
15 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
16 **Sesión Ordinaria N°02, celebrada el 04 de marzo 2025** -----
17 **A partir de las 19 horas** -----
- 18 Tema: Voto de apoyo a la campaña del INAMU “Basta ya”. -----
- 19 **Considerando** -----
- 20 I. Que se conoce el **ACUERDO 0134-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
21 0067-2025, celebrada el día 03 de febrero de 2025, mediante el cual se conoce oficio MN-
22 CONCEJO-SCT-ACUERDO-45-2025 de fecha 30 de enero de 2025, suscrito por la señora Yajaira
23 Quesada Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal de Naranjo, mediante el cual remiten el
24 voto de apoyo a la campaña del INAMU “Basta ya”. -----
- 25 **Por tanto** -----
- 26 La Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----
- 27 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0134-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
28 0067-2025, celebrada el día 03 de febrero de 2025, ya cuenta con el voto de apoyo desde el Concejo
29 Municipal y se deja de conocimiento, para esta comisión. -----

1 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Angélica Salas Morales y Sergio Ortíz
2 Pérez. **ACUERDO FIRME.** -----

3 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAM-05-2025 de la Comisión Municipal de
4 Asuntos de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
5 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

7 1. Avalar el dictamen MAM-05-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer de la
8 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
10 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
11 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

12 **ACUERDO 0422-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

13 **Considerando** -----

14 II. Que se conoce dictamen CMAM-06-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer,
15 referente cumplimiento de acuerdo 0114-2025, referente a la moción presentada por el señor Sergio
16 Ortíz Pérez, para desarrollar una campaña Municipal a lo interno y externo del Gobierno Local, el
17 cual se transcribe a continuación: -----

18 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER** -----

19 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

20 **Sesión Ordinaria N°02, celebrada el 04 de marzo 2025** -----

21 **A partir de las 19 horas** -----

22 Tema: Cumplimiento de acuerdo 0114-2025, referente a la moción presentada por el señor Sergio Ortíz
23 Pérez, para desarrollar una campaña Municipal a lo interno y externo del Gobierno Local. -----

24 **Considerando** -----

25 I. Que se conoce el **ACUERDO 0200-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
26 0069-2025 celebrada el día 10 de febrero de 2025, mediante el cual se conoce el cumplimiento al
27 acuerdo 0114-2025, se recibe respuesta mediante oficio MSIH-AM-IGDS-INF-003-2025, suscrito
28 por la Lic. Evelyn Arroyo, Encargada de la oficina de Igualdad y Equidad de Género, referente a
29 moción presentada por el señor Sergio Ortíz Pérez, para desarrollar una campaña Municipal a lo
30 interno y externo del Gobierno Local, para educar, prevenir y empoderar a la ciudadanía y en

1 especial a las mujeres, respecto a los temas de violencia de género, prevención, detección de señales
2 de advertencia, procedimiento de denuncia efectiva, empleabilidad para las mujeres denunciantes,
3 talleres masculinidades género sensible, entre otros que sea pertinentes, con el fin de incidir en la
4 reducción de situaciones que puedan desembocar en violencias, tentativas o femicidios a nivel
5 cantonal. -----

6 **Por tanto** -----

7 La Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

8 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0200-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
9 0069-2025 celebrada el día 10 de febrero de 2025, mediante el cual se conoce el cumplimiento al
10 acuerdo 0114-2025. -----

11 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias
12 municipales, a través de la Lic. Evelyn Arroyo, Encargada de la oficina de Igualdad y Equidad de
13 Género, brinde un informe final, referente a las asistencia a cada uno de los grupos, además sugerir
14 incluir dentro de las actividades lúdicas, que aborden la apropiación de las corporalidades y las
15 emociones proporcionando herramientas para detectar situaciones de violencia y conocer que
16 organizaciones y personas de confianza se puede acudir a nivel comunitario, también se le sugiere
17 la formación de grupos mixtos en el cual existan hombres y mujeres en estas actividades, para que
18 se realice un abordaje más integral y se logre obtener un acercamiento hacia distintas poblaciones,
19 como se puede obtener información adicional, es importante debido a que el problema de la
20 violencia de género, se puede solucionar desde ambos géneros. -----

21 3. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal. -----

22 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

23 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Angélica Salas Morales y Sergio Ortíz
24 Pérez. **ACUERDO FIRME.** -----

25 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAM-06-2025 de la Comisión Municipal de
26 Asuntos de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
27 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

29 1. Avalar el dictamen CMAM-06-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer de la
30 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

1 2. Trasladar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que
2 corresponde. -----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
4 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
5 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

6 **ACUERDO 0423-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se conoce dictamen CMAM-07-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer,
9 referente al control de acuerdos de 2024 y 2025, el cual se transcribe a continuación: -----

10 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER** -----

11 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

12 **Sesión Ordinaria N°02, celebrada el 04 de marzo 2025** -----

13 **A partir de las 19 horas** -----

14 Tema: Control de acuerdos de 2024 y 2025. -----

15 **Considerando** -----

16 I. Que se conoce el **ACUERDO 0137-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
17 0066-2025 celebrada el día 27 de enero de 2025, mediante el cual se conoce oficio MSIH-CM-
18 SCM-105-2025 de fecha 31 de enero de 2025, suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez,
19 secretaria a.i. del Concejo Municipal, el cual adjunta control de acuerdos de 2024 y 2025. -----

20 **Por tanto** -----

21 La Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

22 1. Dar por recibido el ACUERDO 0137-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
23 0066-2025 celebrada el día 27 de enero de 2025 y dejarlo de conocimiento. -----

24 2. Notificar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal, que departe
25 de esta comisión el acuerdo N°0010-2025, ya se cumplió, favor actualizar el control de acuerdos. -

26 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

27 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Angélica Salas Morales y Sergio Ortíz
28 Pérez. **ACUERDO FIRME.** -----

1 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAM-07-2025 de la Comisión Municipal de
2 Asuntos de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
3 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**

5 1. Avalar el dictamen CMAM-07-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer de la
6 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

7 2. Trasladar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i., del Concejo Municipal para lo que
8 corresponde. -----

9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
10 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
11 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

12 **ACUERDO 0424-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

13 **Considerando** -----

14 I. Que se conoce dictamen CMAM-08-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer,
15 referente a las Asesoras Externas de la Comisión de la Mujer, el cual se transcribe a continuación:

16 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER** -----

17 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

18 **Sesión Ordinaria N°02, celebrada el 04 de marzo 2025** -----

19 **A partir de las 19 horas** -----

20 Tema: Asesoras externas de la Comisión Municipal de la Mujer Maritza Ulate Sancho, Natalia Dobles
21 Trejos y Fabiana Quirós Dobles. -----

22 **Considerando** -----

23 I. Que se conoce el **ACUERDO 0307-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
24 0072-2025 celebrada el día 24 de febrero de 2025, mediante el cual se conoce la moción presentada
25 por el señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario mediante el cual propone a las señoras: Maritza
26 Ulate Sancho, cédula 105900703, Natalia Dobles Trejos, cédula 110790825 y Fabiana Quirós
27 Dobles, cédula 118680202 como asesoras Externas de la Comisión Municipal de la Mujer. -----

28 **Por tanto** -----

29 La Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

1 1. Dar por recibido **ACUERDO 0307-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
2 0072-2025 celebrada el día 24 de febrero de 2025 y se deja de conocimiento. -----
3 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Angélica Salas Morales y Sergio Ortíz
4 Pérez. **ACUERDO FIRME.** -----

5 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAM-08-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos
6 de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
7 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

9 1. Avalar el dictamen CMAM-08-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer de la
10 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
12 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
13 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

14 **ACUERDO 0425-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

15 **Considerando** -----

16 I. Que se conoce dictamen CMAM-09-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer,
17 referente a la convocatoria a grupo de apoyo de hombres, el cual se transcribe a continuación: -----

18 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER** -----

19 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

20 **Sesión Ordinaria N°02, celebrada el 04 de marzo 2025** -----

21 **A partir de las 19 horas** -----

22 Tema: Convocatoria a grupo de apoyo de hombres -----

23 **Considerando** -----

24 I. Que el Regidor Sergio Ortíz Pérez, propone que la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer y
25 el grupo de apoyo de hombres, trabajen en conjunto para compartir ideas de igualdad de género, y
26 que la idea sea enfrentar mejor los desafíos relacionados con los roles de género tradicionales,
27 especialmente en el caso de los adultos mayores, quienes pueden tener más dificultades para
28 expresar emociones y adaptarse a los cambios en las expectativas de género, para promover una
29 mayor igualdad y comprensión entre hombres y mujeres. -----

30 **Por tanto** -----

- 1 La Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----
- 2 1. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, como jefe de las dependencias
3 municipales, a través de la Lic Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora DIGDS si existe la
4 posibilidad, de que se coordine con el psicólogo que brinda apoyo a los hombres en nuestro cantón,
5 para la próxima reunión el 02 de abril 2025, a las 6:00 p.m, de forma virtual, con el fin de
6 intercambiar experiencias que ha tenido en el cantón y de qué manera como comisión se pueda
7 colaborar para que el programa tenga mayor impacto o qué tipo de actividades se puedan
8 implementar en conjunto. -----
- 9 2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal. -----
- 10 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Angélica Salas Morales y Sergio Ortíz
11 Pérez y Francisco Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME.** -----
- 12 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAM-09-2025 de la Comisión Municipal de
13 Asuntos de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
14 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.
- 15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----
- 16 1. Avalar el dictamen CMAM-09-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer de la
17 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 18 2. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que corresponde. -----
- 19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
20 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
21 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 22 **ARTÍCULO VIII. Mociones de los Regidores y Asuntos de los Síndicos.** -----
- 23 1. Moción presentada por los Regidores Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca, en
24 el cual solicitan a la Auditora Municipal realizar algunas consultas. -----
- 25 **ACUERDO 0426-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 26 **Considerando** -----
- 27 I. Que se conoce la moción presentada por los Regidores Francisco Madrigal Madrigal y Leidy
28 Arguedas Fonseca, conforme lo dispuesto en el artículo 27, inciso b): -----
- 29 II. Que la ley 8292, Ley General de Control Interno en su Artículo 21, dice de la auditoría interna:
30 “(...) es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano,

1 *puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones.*”; estableciendo entre sus competencias,
2 en el Artículo 22, inciso -----

3 d): *“Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a*
4 *los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas*
5 *o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”* -----

6 III. Que el artículo 83 del Código Municipal dispone que, por los servicios que presta la Municipalidad
7 cobrará tasas y precios que se deberán calcular sumando al costo de prestación un 10% de utilidad---
8 para su desarrollo. -----

9 En el caso de la Municipalidad de San Isidro, servicios como la basura, aseo de vías, cementerio y
10 parques; incluye en el costo de prestación, el pago de planillas de funcionarios operativos que se
11 registran en el Manual Descriptivo de Puestos, en el grupo de Colaborador de Servicios Esenciales
12 Peón, Chofer Equipo Pesado y Coordinador de Cuadrilla; registrando para cada servicio en la
13 Responsabilidad por resultados, las funciones del peón según la naturaleza propias del servicio. -----

14 IV. Que, en el caso del Servicio de Calles y Caminos, servicio que también registra una planilla; no se
15 financia con una tasa o precio, se financia según se registra en el Estado de Origen y Aplicación de
16 Recursos, aprobado por el Concejo Municipal y la Contraloría General de la República, con el
17 Impuesto de Bienes Inmuebles. -----

18 V. Que, según lo dispuesto en el artículo de cita, la Municipalidad de San Isidro elaboró los estudios
19 tarifarios que determinaron las tasas vigentes de los servicios que presta, se reitera considerando los
20 costos de prestación de cada servicio más el 10% de utilidad para su desarrollo. -----

21 VI. Que conforme lo dispuesto en el derecho laboral, cada peón tiene su contrato laboral, en donde se
22 incluyen las funciones incluidas en el Manual Descriptivo de Puestos, propias de la naturaleza del
23 servicio para el que fue contratado. Un Peón, Chofer de Aseo de Vías registra en su contrato
24 funciones propias de la naturaleza del servicio para el que fue contratado y así un peón de basura o
25 de cualquier otro servicio. -----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda,**
27 **solicitar a la Auditora Sheirys Villalobos Campos, asesore al Concejo Municipal sobre las**
28 **siguientes consultas:** -----

29 1. ¿Permite la legalidad, la técnica contable y presupuestaria dispuesta en la NICS SP y la CGR y los
30 contratos de trabajo a los que se someten los funcionarios, que eventualmente; la administración a

1 cargo del Alcalde Municipal autorice o permita que funcionarios registrados en las planillas de
2 Recursos Humanos en su servicio municipal particular y en presupuesto en un servicio particular;
3 sean utilizados en otro servicio municipal? -----

4 En el caso que no sea procedente, indicar las eventuales responsabilidades de la Administración
5 Municipal de haberse autorizado. -----

6 En el caso de ser procedente, indicar las formas y procedimientos que debe observar la
7 Administración Municipal, para registrarlo en la Contabilidad, Presupuesto y Estudios Tarifarios
8 para Recalificación de Tasas. -----

9 2. ¿Permite la legalidad y la técnica contable y presupuestaria dispuesta en la NICS SP y lo dispuesto
10 por la CGR, que eventualmente; la administración a cargo del Alcalde Municipal autorice o
11 permita que activos o recursos (como camiones o cualquier otro equipo), registrados
12 contablemente en un servicio particular y adquiridos con dineros de una tasa o impuesto sean
13 utilizados en otro servicio municipal? -----

14 En el caso que no sea procedente, indicar las eventuales responsabilidades de la Administración
15 Municipal de haberse autorizado. -----

16 En el caso de ser procedente, indicar las formas y procedimientos que debe observar la
17 Administración Municipal, para registrarlo en la Contabilidad, Presupuesto y Estudios Tarifarios
18 para Recalificación de Tasas. -----

19 3. Tramite las respuestas requeridas en un plazo de 10 días hábiles, una vez recibida la notificación
20 del presente acuerdo. -----

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
22 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
23 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

24 2. Moción presentada por el señor Francisco Madrigal Madrigal. Regidor Propietario referente a la
25 modificación al Reglamento para el Reclutamiento y Selección de Personal. -----

26 **ACUERDO 0427-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Francisco Madrigal Madrigal. Regidor Propietario,
29 el cual indica que mediante el oficio MSIH AM SJ 019-2025, de fecha 17 de febrero del 2025,
30 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de

1 San Isidro, remitido al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, se tramitó propuesta de modificaciones al
 2 Reglamento para el Reclutamiento y Selección de Personal; documento que se elevó para análisis y
 3 aprobación del Concejo Municipal. -----

4 II. Que se registra la siguiente propuesta de reforma: -----
 5 -----
 6 -----
 7 -----

CUADRO No 1 PROPUESTA DE REFORMA		
REGULACIÓN VIGENTE	REFORMA PROPUESTA	OBSERVACIONES
No existe.	<p>Artículo 4 bis.- Tramitación de procedimientos por parte de sujetos externos. En atención a las necesidades propias de la Municipalidad y del Departamento de Recursos Humanos, podrá contratarse mediante procedimientos de contratación administrativa desarrollados al amparo de la Ley General de Contratación Pública, No. 9986 y su reglamento, personas físicas o jurídicas que den soporte o realicen de forma íntegra los procedimientos de reclutamiento y selección regulados en el presente cuerpo de normas.</p> <p>Las labores que pueden designarse al amparo de estos procedimientos de contratación, serán todas aquellas que no resulten de resorte exclusivo de la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal. Ello siempre y cuando la supervisión del procedimiento recaiga en la persona coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, quien fungirá como fiscalizadora del contrato administrativo y quien deberá firmar cualquier documento que se encuentre ligado a sus competencias indelegables.</p> <p>Se establecerán en el pliego de condiciones de la contratación, las labores específicas que se han de desarrollar por parte de la persona contratada, sin que para su habilitación resulte necesario que se indique la existencia de este mecanismo en el presente reglamento para cada labor en particular.</p>	Se incluye un nuevo artículo que permita que la Municipalidad de San Isidro contrate de forma externa los servicios de empresas para tramitar los procedimientos de reclutamiento y selección.

19 III. Que lo relativo a la selección y reclutamiento de personal se regula por lo dispuesto en el
 20 CAPÍTULO IV, Selección del personal, Artículos 133 al 142 del Código Municipal y el artículo 9,
 21 inciso b), artículo 14 y 15 de la Ley 10159, Ley Marco de Empleo Público, se transcribe del artículo 9
 22 el inciso b), del texto: “(...) -----

23 *b) Es responsabilidad de las oficinas, los departamentos, las áreas, las direcciones, las unidades o*
 24 *las denominaciones homólogas de gestión de recursos humanos elaborar y aplicar las pruebas de*
 25 *conocimientos, competencias y psicométricas, para efectos de los procesos de reclutamiento y*
 26 *selección de personal, efectuar los concursos internos y externos por oposición y méritos, los cuales*
 27 *deberán cumplir siempre al menos con los estándares que establezca la Dirección General de*
 28 *Servicio Civil para cada puesto, según su ámbito de competencia, y los lineamientos que se emitan*
 29 *según el artículo 46 de la Ley 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre*
 30 *de 1957.” -----*

1 IV. Que en cuanto a las Responsabilidades de la Coordinación de Recursos Humanos, referente a las
2 actividades de selección y reclutamiento de personal, dispone el Manual Descriptivo de Puestos
3 de la Municipalidad, del texto: -----

4 “(...) -----
5 *Planear, coordinar y velar por la ejecución del proceso de reclutamiento y selección, supervisar*
6 *que se lleven a cabo los análisis de ascenso directo, concurso interno y concurso externo,*
7 *presentación de ternas o nominas.* -----

8 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando presentado por la fracción Partido**
9 **Unidad Social Cristiana, este Concejo Municipal acuerda para que se solicite al Lic. Luis Álvarez**
10 **Chávez, asesore al Concejo en las siguientes consultas:** -----

11 1. Atendiendo lo dispuesto en la legalidad referida en el Considerando, así como cualquier otra norma
12 conexas: -----

13 ¿Puede mediante norma reglamentaria, como la que se solicita incluir en el Reglamento de
14 Reclutamiento y Selección de Personal de la Municipalidad de San Isidro, adicionarse un artículo
15 4 bis; para autorizar a la Administración Municipal, realizar un procedimiento de contratación
16 administrativa persona física o jurídica, para que den soporte o realicen de forma íntegra los
17 procedimientos de selección y reclutamiento de personal en la Municipalidad de San Isidro,
18 exceptuando aquellos actos que la ley dispone solo deben ser realizados por funcionarios de la
19 municipalidad? -----

20 2. En el caso de que no exista inconveniente legal de registrar un texto como el solicitado reformar
21 el artículo 4 bis, revisar la redacción y de requerirse recomendar cambios. -----

22 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Dilana Fonseca, comunicar el presente acuerdo al
23 Lic. Luis Álvarez Chávez. -----

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
25 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
26 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.** -----

28 4. La señora Yanela Zúñiga Araya, Regidora Suplente solicita tomar acuerdo para solicitar a las Juntas
29 Administrativas y Educativas la revisión en referencia a la Ley 10631. -----

30 **ACUERDO 0428-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

- 1 **Considerando** -----
- 2 I. Que se conoce la moción presentada por la señora Yanela Zúñiga Araya, Regidora Suplente
3 mediante el cual solicita comunicar a los centros educativo que en promulgación a la Ley 10631 se
4 invita a verificar el adecuado manejo de los requisitos que establece la ley de cita. -----
- 5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----
- 6 1. Avalar la moción presentada por la señora Yanela Zúñiga Araya, Regidora Suplente. -----
72. Notificar el presente acuerdo a los Centros Educativos del Cantón para lo que corresponde. -----
- 8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
9 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
10 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO.** -----
- 12 5. El señor Sergio Ortíz Perez, Regidor Propietario el cual presente moción a sobre cerrado al Asesor
13 Legal Externo. -----
- 14 **ACUERDO 0429-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 15 Remitir a sobre cerrado la moción presentada por el señor Sergio Ortíz Perez, Regidor Propietario al
16 Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo. -----
- 17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
18 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
19 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 20 6. El señor Sergio Ortíz Perez, Regidor Propietario, el cual se presenta a sobre cerrado. -----
- 21 **ACUERDO 0430-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 22 Remitir a sobre cerrado la moción presentada por el señor Sergio Ortíz Perez, Regidor Propietario al
23 Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo. -----
- 24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado tres cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
25 Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez. Voto negativo por: Leidy Arguedas
26 Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR MAYORIA SIMPLE.** -----
- 27 Los señores Regidores Propietarios Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal, justifican
28 su voto, ya que consideran que la situación se debió conocer por todos los Regidores previo a ser
29 presentada, además que se debió llevar el debido proceso. -----

- 1 7. Moción presentada por el señor Sergio Ortíz Perez, Regidor Propietario, referente a la solicita a la
2 Contraloría General de la República para realizar una reunión y aclarar dudas. -----
3 **ACUERDO 0431-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
4 **Considerando** -----
5 I. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones y
6 proposiciones al seno del Concejo Municipal. -----
7 II. Que han acontecido diferentes situaciones generadas por la señora Sheirys Villalobos Campos
8 Auditoría Municipal, que ponen en entredicho su imparcialidad y objetividad. -----
9 III. Que es importante solicitar una reunión a la Contraloría General de la República para exponer las
10 situaciones y tener una guía objetiva de parte de dicho ente. -----
11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por el señor**
12 **Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, este Concejo Municipal acuerda:** -----
13 1. Solicitar a la Contraloría General de la República una reunión de asesoría para los regidores del
14 Concejo Municipal, respecto a los temas que hemos remitido a la asesoría legal externa de este
15 concejo, en los que se analizan distintas actuaciones aparentemente anómalas de la señora Sheirys
16 Villalobos Campos, Auditoría Municipal. -----
17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
18 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
19 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO.** -----
21 8. Denuncia por parte del Concejo de distrito de San Isidro de Heredia referente a situaciones por parte
22 de la Empresa COOPANA. -----
23 **ACUERDO 0432-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
24 **Considerando** -----
25 I. El señor Síndico Propietario del Concejo de distrito de San Isidro de Heredia, indica denuncia para
26 temas de ordenamiento, ya que, en visita de varios puntos de Cantón, encontró que la Empresa
27 COOPANA, está realizando acciones peligrosas, así como incumplimiento de Leyes de Tránsito,
28 como giros peligrosos, hacer paradas en las señales de alto, y estacionarse encima de las aceras
29 ubicadas por el Residencial El Portillo. -----
30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1 1. Trasladar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para que por
2 medio de los Policías Municipal se realicen acciones de ordenamiento. -----
- 3 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, se realicé una inspección en las
4 aceras de dicho sector para conocer el estado de las mismas. -----
- 5 3. Trasladar el presente acuerdo a la Empresa COOPANA para que brinden una explicación de lo
6 sucedido. -----

7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
8 Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
9 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO.** -----

- 11 9. Comunicado de Sesión Extraordinaria con el Concejo de San Francisco, San Isidro de Heredia. ---
12 **ACUERDO 0433-2025.** La señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

13 **Considerando** -----

- 14 I. Que se conoce nota de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por los señores Carlos González Rubí y
15 Mindy Fonseca Rubí, mediante el cual comunican que el 11 de marzo se realizará la Sesión
16 Extraordinaria a las 7:00 p.m. en la Escuela de San Francisco de San Isidro de Heredia. -----

17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

- 18 1. Solicitar a la Administración que se publique en las redes sociales de la Municipalidad para
19 conocimiento de la comunidad. -----

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
21 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
22 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO.** -----

- 24 10. La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente solicita a la Administración que se realice
25 una inspección en calle claves, ya que hay unas cercas muy salidas y no hay visibilidad ni siquiera
26 se logran ver las señales de tránsito, así como en el sector donde se ubica Rancho Wicho, por lo que
27 considera oportuno que se realice inspecciones de este tipo en todo el Cantón. -----

28 **ARTÍCULO IX. Clausura** -----

29 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero setenta y
30 cinco, del diez de marzo del dos mil veinticinco, al ser las veintidós horas con cincuenta y cinco

1 minutos. -----
2
3
4
5 Licda. Angélica Salas Morales Licda. Dilana Fonseca Rodríguez
6 Presidenta del Concejo Municipal Secretaria a.i. Concejo Municipal
7 -----
8 -----
9 -----
10 -----
11 -----
12 -----
13 -----
14 -----
15 -----
16 -----
17 -----
18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----